
DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1110936

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 569 de 18 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s. 24 y 25 para la obra: CONCESIÓN VIAL PUENTE INDUSTRIAL SECTOR C: RUTA ENTRE RIBERA SUR RÍO BIOBÍO - ENLACE LOS BATROS, VIII Región del Biobío, que figuran a nombre de BACHMANN MUÑOZ MARÍA ELENA y de FORESTAL TESALA LIMITADA, con roles de avalúo 15009-665 y 15009-654 de la comuna de San Pedro de la Paz, superficies 8.684 m2. y 273 m2., respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 83 de 24 de febrero de 2016, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 248 de 29 de abril del mismo año, integrada por Rodrigo Alexis Escobar Fernández, Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijaron con fecha 19 de mayo de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$87.060.000 para el lote N° 24 y \$4.069.000 para el lote N° 25. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1110936

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1110937

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 570 de 18 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 130-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR 1: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA SUBTRAMO: KM. 16.800,00. KM. 27.050,00, VIII Región del Biobío, que figura a nombre de SERVICIOS QUELENTARO S.A., con rol de avalúo 5029-2 de la comuna de Coronel, superficie 23.362 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 56 de 4 de febrero de 2016, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 450 de 19 de julio de 2016, integrada por Pamela Andrea Campos López, Cristian Andrés Cáceres Vargas y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijaron con fecha 17 de marzo de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.031.153.000 para el lote N° 130-1. La tasación fue complementada con Acta de 27 de julio de 2016. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1110937

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1111000

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 571, de 18 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 16-C, 16-D y 17-B, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA I-690 CRUCE RUTA 90 CRUCE - RUTA I-60, PERALILLO, que figura a nombre de DÍAZ DÍAZ MARIELA MERCEDES, DÍAZ LABBE ADRIANA ROSA y PARRAGUEZ DÍAZ DOMINGO, roles de avalúo 101-303, 101-300 y 101-70, Comuna de PERALILLO, VI REGIÓN, superficies 57, 168 y 20 m²., respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por ORLANDO ANTONIO FARIÑA VÁSQUEZ, SERGIO ANDRÉS SHIPLEY RUBIO y OSCAR BERNARDO NAVEA MUÑOZ, mediante informe de tasación de 28 de julio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$568.119 para el lote N° 16-C, \$1.639.409 para el lote N° 16-D, y \$717.383 para el lote N° 17-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1111000

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1110941

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 573, de 18 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 111-A, para la obra: REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO: KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284, que figura a nombre de GÓMEZ GALLARDO RICHARD ORLANDO, rol de avalúo 234-349, Comuna de CHONCHI, X REGIÓN DE LOS LAGOS, superficie 439 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 6 de agosto de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$760.340, para el lote N° 111-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1110941

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1110942

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 574, de 18 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 58, para la obra: REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284, que figura a nombre de OYARZÚN CHODIL ALBERTO ALEJANDRO, rol de avalúo 148-143, Comuna de CHONCHI, X REGIÓN DE LOS LAGOS, superficie 129 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 9 de septiembre de 2011, complementada por acta de fecha 2 de julio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$154.240, para el lote N° 58. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1110942

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1110991

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 575, de 18 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 143, para la obra: REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO: KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284, que figura a nombre de CÁRDENAS MANSILLA JOSÉ EFRAÍN, rol de avalúo 235-147 E/T, Comuna de CHONCHI, X REGIÓN DE LOS LAGOS, superficie 89 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 9 de septiembre de 2011, complementada por acta de fecha 7 de mayo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$282.500, para el lote N° 143. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1110991

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

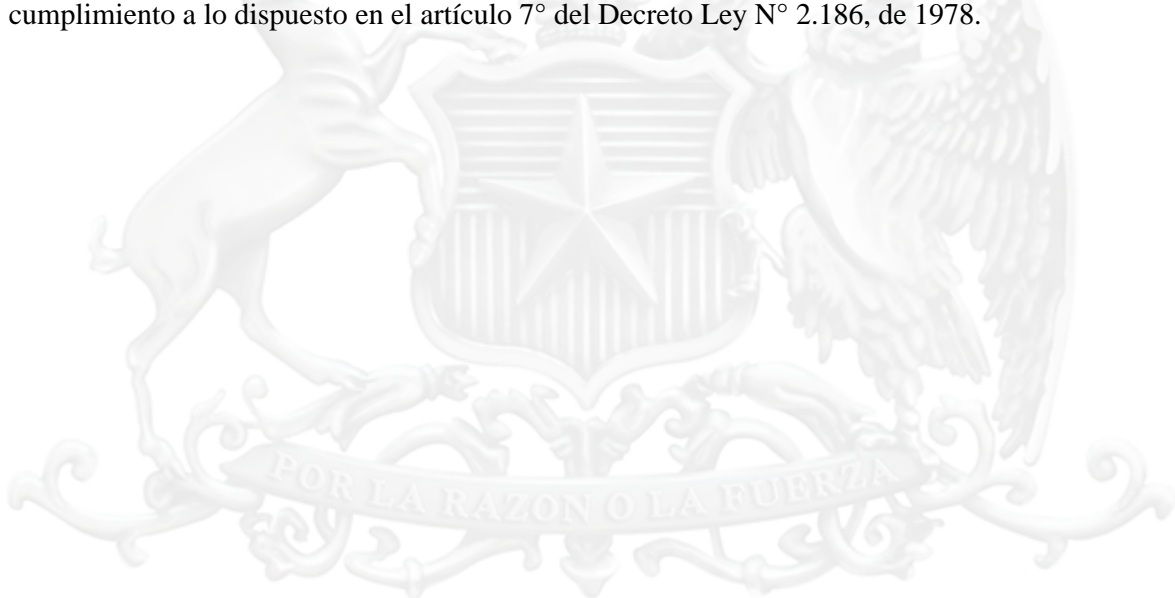
CVE 1110944

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 576, de 18 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 127, para la obra: REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO KM. 1.214.20000 A KM. 1.238,77284, que figura a nombre de GUENTEO LEVIPANI JOSÉ Y OTROS, rol de avalúo 235-40, Comuna de CHONCHI, X REGIÓN DE LOS LAGOS, superficie 238 m². La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 9 de septiembre de 2011, complementada por acta de fecha 24 de agosto de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$723.660, para el lote N° 127. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1110944

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

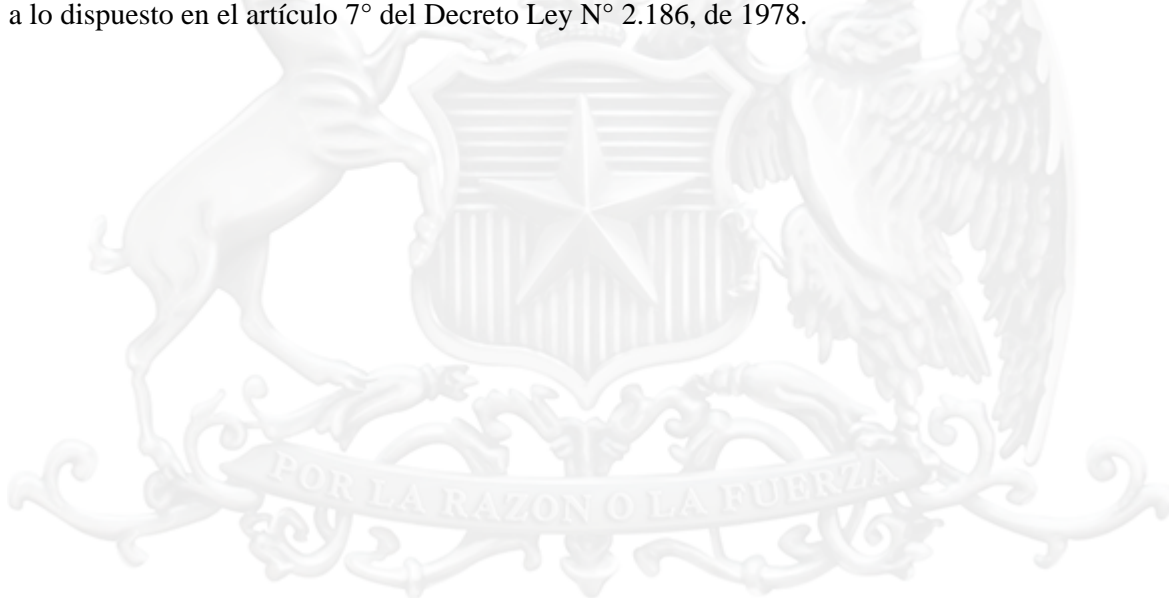
CVE 1110943

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 577, de 18 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 109, para la obra: REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284, que figura a nombre de HARO URIBE OSVALDO IVÁN, rol de avalúo 234-158, Comuna de CHONCHI, X REGIÓN DE LOS LAGOS, superficie 382 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 9 de septiembre de 2011, complementada por acta de fecha 2 de julio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$786.920, para el lote N° 109. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1110943

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1111030

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 578, de 18 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 3, 4, 5 y 7, para la obra: REPOSICIÓN Y CONSTR PTES Y LOSAS, PROV. CHACABUCO, MELIP Y TALAGAN, ACCESOS LOSA PUENTE PADRE HURTADO LOS PANGUILES, COMUNA DE PADRE HURTADO, PROVINCIA DE TALAGANTE, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, que figura a nombre de HENRÍQUEZ QUIROZ VERÓNICA DEL P, MORAGA BUSTAMANTE JUAN, HENRÍQUEZ QUIROZ VERÓNICA DEL P, RIQUELME MORALES HÉCTOR MIGUEL e INMOBILIARIA ALTOS DE BARRIGA S.A., roles de avalúo 311-317, 311-190, 311-317, 311-192 y 311-254, Comuna de PADRE HURTADO, superficies 1.053, 5.465, 306, 296 y 237 m2., respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por KARINE ELKE ACEVEDO HINOJOSA, NÉSTOR ÁLVARO ABELLO RODRÍGUEZ y CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ, mediante informe de tasación de 03 de mayo de 2015, complementada por acta de fecha 4 de septiembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.554.000 para el lote N° 1, \$103.586.800 para el lote N° 3, \$1.309.000 para el lote N° 4, \$2.764.600 para el lote N° 5, y \$2.511.000 para el lote N° 7. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

CVE 1111030

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

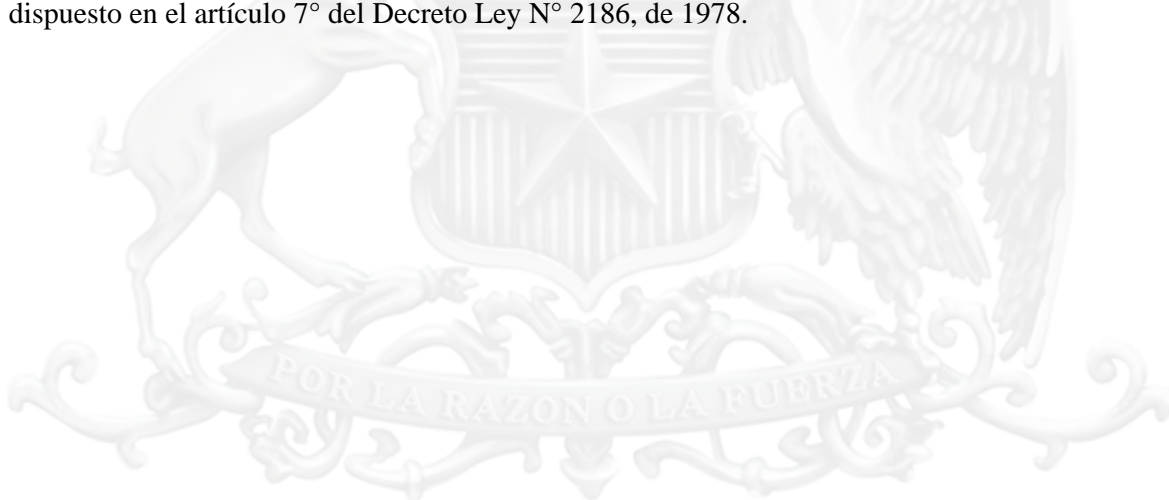
CVE 1111023

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 579, de 18 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 2 y 3, para la obra: REPOSICIÓN Y CONSTR PTES Y LOSAS, PROV. CHACABUCO, MELIP Y TALAGAN, PAINE-LONQUÉN-CARAMPANGUE, Comuna de TALAGANTE, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, que figura a nombre de MUNICIPALIDAD TALAGANTE, ARZOBISPADO DE SANTIAGO y VERA GÓMEZ MARIAN DEL CARMEN Y OTRO, roles de avalúo 506-176, 506-3 y 506-173, Comuna de TALAGANTE, superficies 220, 40 y 174 m2., respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por KARINE ELKE ACEVEDO HINOJOSA, NÉSTOR ÁLVARO ABELLO RODRÍGUEZ y CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ, mediante informe de tasación de 03 de mayo de 2015, modificada por acta de fecha 11 de septiembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$17.710.600 para el lote N° 1, \$2.784.000 para el lote N° 2, y \$2.349.000 para el lote N° 3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1111023

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

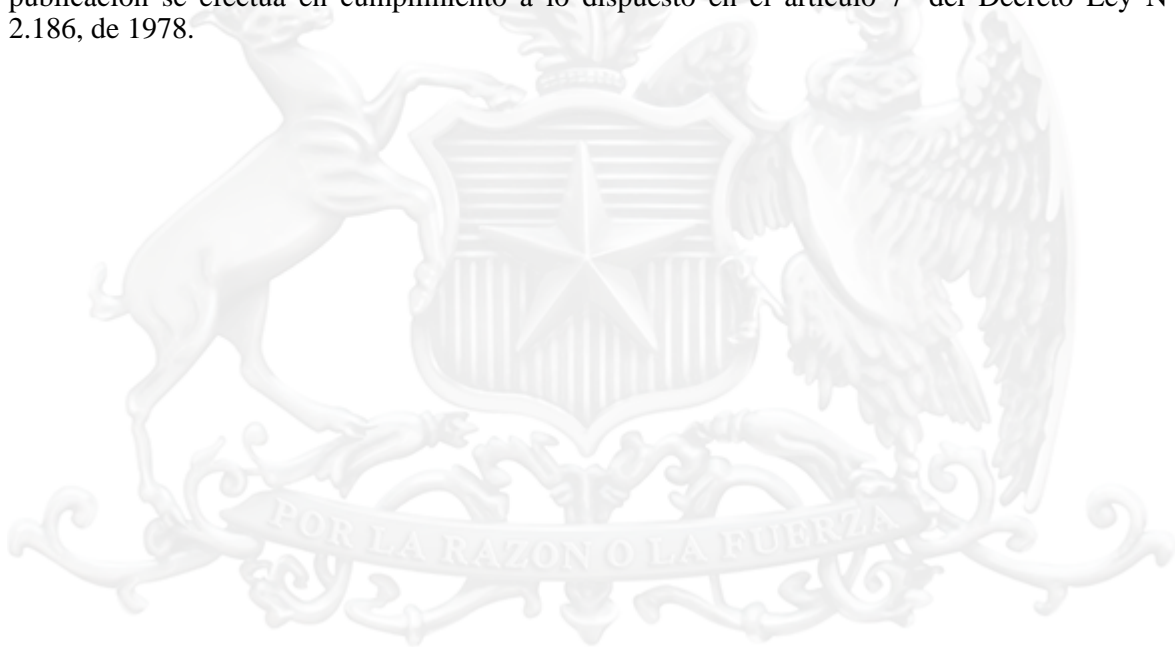
CVE 1110993

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 580, de 18 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 61, para la obra "Mejoramiento Ruta 7. Sector: Puente Puñón - Puente Cisne", que figura a nombre de BELUZAN SCHEIHING JAVIER, rol de avalúo 2211-300, Comuna de HUALAIHUE, Región de Los Lagos, superficie 197 m². La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, mediante informe de tasación de 15 de noviembre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$118.200.- para el lote N° 61. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1110993

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

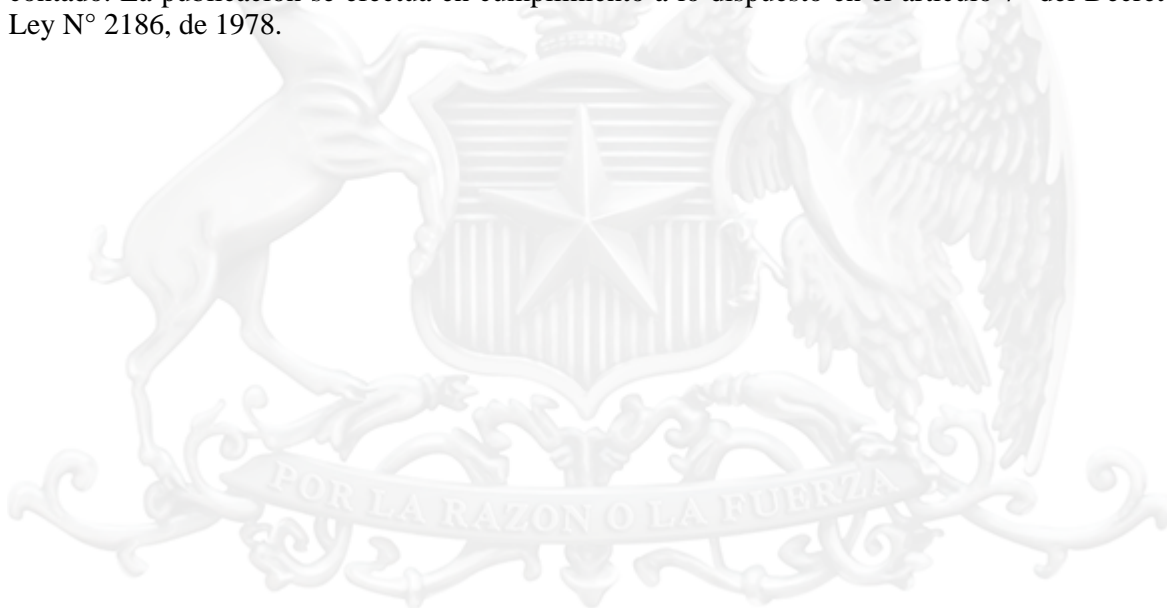
CVE 1111022

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 581, de 18 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 6, para la obra: REPOSICIÓN Y CONSTR PTES Y LOSAS, PROV. CHACABUCO, MELIP Y TALAGAN. COLINA, COMUNA DE COLINA, PROVINCIA CHACABUCO, REGIÓN METROPOLITANA, que figura a nombre de RAMÍREZ ROJAS CÉSAR ARTURO, rol de avalúo 186-9, Comuna de COLINA, superficie 292 m2. La Comisión de Peritos integrada por KARINE ELKE ACEVEDO HINOJOSA, NÉSTOR ÁLVARO ABELLO RODRÍGUEZ y CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ, mediante informe de tasación de 12 de mayo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.833.000 para el lote N° 6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1111022

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1111019

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 582, de 18 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 19 y 20, para la obra: REPOSICIÓN RUTA G-78, SECTOR MELIPILLA-CUNCUMÉN, que figura a nombre de MEDINA VERA MARCELA DEL CARMEN y MEDINA VERA MARCELA DEL CARMEN, roles de avalúo 2004-200 y 2004-200, Comuna de MELIPILLA, superficies 201 y 221 m²., respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH, KARINE ELKE ACEVEDO HINOJOSA y HERMAN EDGARDO FIGUEROA ZÚÑIGA, mediante informe de tasación de 12 de diciembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.701.220 para el lote N° 19 y \$10.404.620 para el lote N° 20. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1111019

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

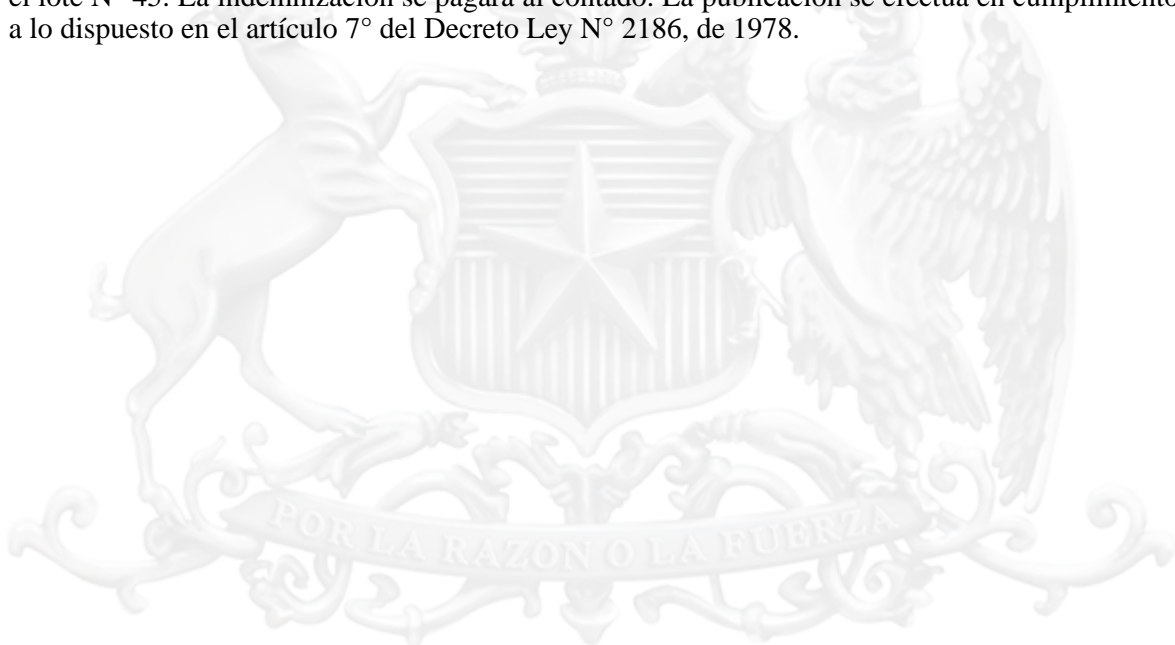
CVE 1111017

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 583, de 18 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 45, para la obra: REPOSICIÓN RUTA 11 CH, S: ARICA TAMBO QUEMADO KM 36-60, que figura a nombre de QUÍMICA E INDUSTRIA DEL BORAX LTDA., rol de avalúo 3220-96, Comuna de ARICA, XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, superficie 15.686 m². La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 03 de marzo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$24.199.095 para el lote N° 45. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1111017

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

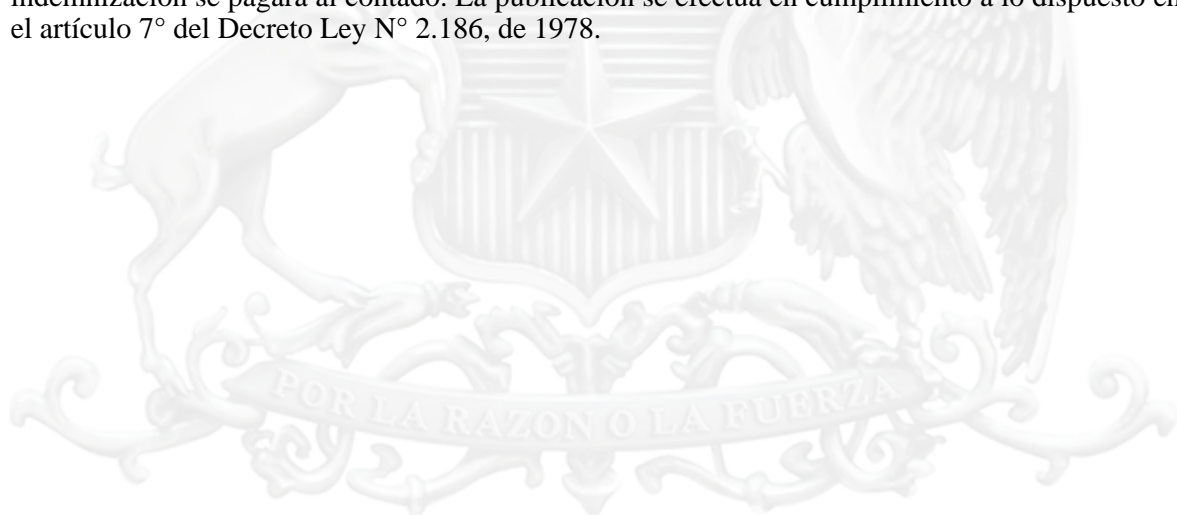
CVE 1110940

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 590 de 22 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s. 15, 23 y 24 para la obra: CONCESIÓN AMÉRICO VESPUCIO ORIENTE. TRAMO AV. EL SALTO - PRÍNCIPE DE GALES. SECTOR 2: PUENTE CENTENARIO - PRÍNCIPE DE GALES, Región Metropolitana de Santiago, que figuran a nombre de GARCÍA AUGIER PEDRO PABLO, de HEILMAIER KUNZ GUILLERMINA C y de LEVY MAR JACOB, con roles de avalúo 124-2, 122-9 y 122-8 de la comuna de La Reina, superficies 298 m2. 232 m2. y 186 m2., respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 162 de 31 de marzo de 2016, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 344 de 3 de junio de 2016, integrada por Solange Alejandra Lagos Díaz, Ricardo Antonio Strickler Arellano e Inés Elena Otárola Castillo, fijaron con fecha 13 de junio de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$281.596.000 para el lote N° 15, \$227.540.000 para el lote N° 23 y \$169.708.000 para el lote N° 24. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1110940

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

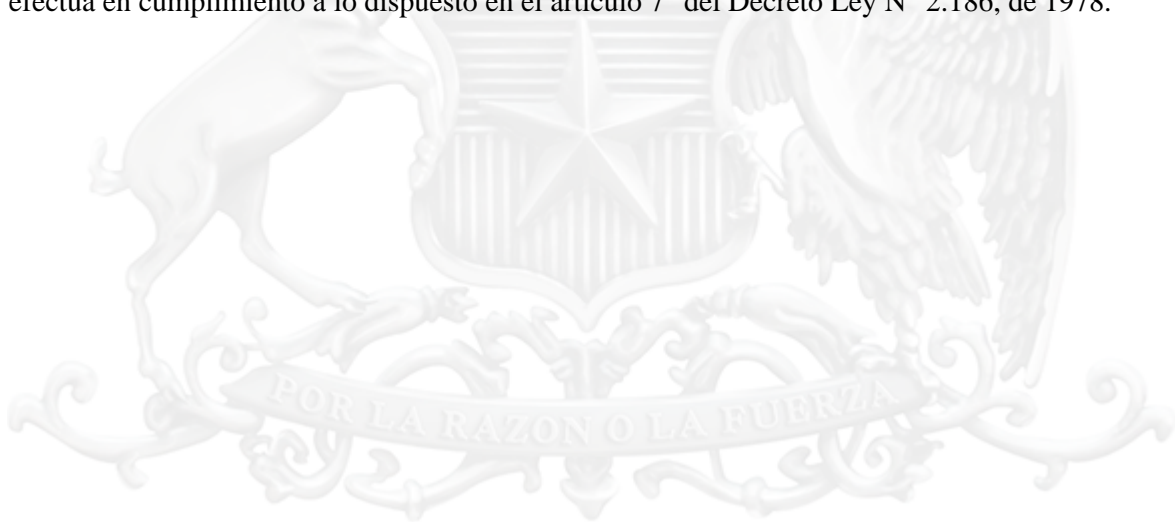
CVE 1110939

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 591 de 22 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s. 12 y 14 para la obra: CONCESIÓN AMÉRICO VESPUCIO ORIENTE. TRAMO AV. EL SALTO - PRÍNCIPE DE GALES. SECTOR 2: PUENTE CENTENARIO - PRÍNCIPE DE GALES, Región Metropolitana de Santiago, que figuran a nombre de CORP IGLESIA TEMPLO BÍBLICO BAUT y de GARCÍA AUGIER PEDRO PABLO, con roles de avalúo 124-4 y 124-3 de la comuna de La Reina, superficies 609 m². y 299 m²., respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 161 de 30 de marzo de 2016, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 343 de 3 de junio de 2016, integrada por Karina Alejandra Lorca Pérez, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Mufida Viola Abuawad Elías, fijaron con fecha 9 de junio de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$935.876.000 para el lote N° 12 y \$468.344.000 para el lote N° 14. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1110939

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

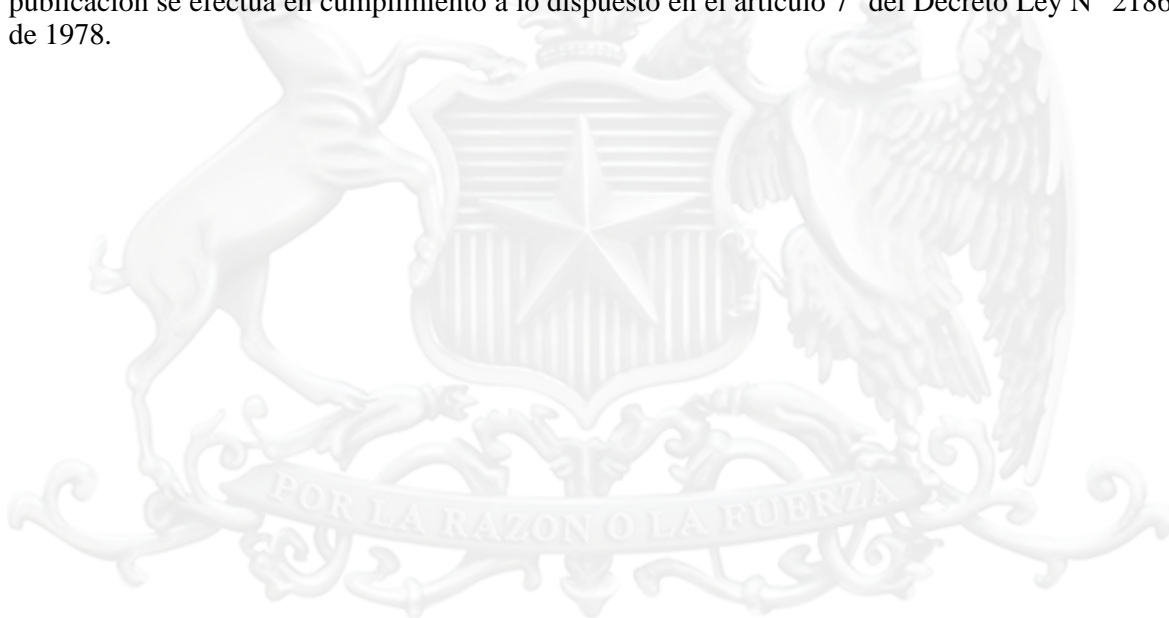
CVE 1111002

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 595, de 22 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 92 y 93, para la obra: "Mejoramiento Ruta I-85-J, Sector Codegua Lte. Regional", que figuran a nombre de AGRÍCOLA PONTELUNGO SPA, rol de avalúo 230-845, Comuna de CHIMBARONGO, VI Región, superficies 98 m2. y 633 m2., respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por OSCAR NAVEA MUÑOZ, JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA y SERGIO SHIPLEY RUBIO, mediante informe de tasación de 21 de febrero de 2014, complementada por acta de 4 de agosto de 2014, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.328.795.-, para el lote N° 92 y \$1.553.154.-, para el lote N° 93. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1111002

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1111025

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 596, de 22 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 11-B-1 y 11-B-2, para la obra: "Construcción Variante Polpaico en Ruta G-132, Comuna de Til Til", que figuran a nombre de SOC. AGRÍCOLA AMANCAY LTDA. y SOC. AGRÍCOLA AMANCAY LTDA., roles de avalúo 66-49 y 66-49, Comuna de TIL TIL, Región Metropolitana, superficies 9.599 m2. y 2.291 m2., respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Néstor Abello Rodríguez, Norman Calderón Pontiggia y Douglas Herrera Flores, mediante informe de tasación de 21 de agosto de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$44.329.500.-, para el lote N° 11-B-1 y \$18.328.000.-, para el lote N° 11-B-2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



CVE 1111025

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1111020

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 600, de 22 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 59, 60 y 67, para la obra: REPOSICIÓN RUTA G-78, SECTOR MELIPILLA-CUNCUMÉN, que figura a nombre de CORTÉS REYES MARIANO ENRIQUE, SOC EDUC SAN JOSÉ DE MELIPILLA LT y MEYER STOELZING CARLOS, roles de avalúo 2023-18, 2496-95 y 2023-27, Comuna de MELIPILLA, superficies 38, 38 y 416 m²., respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH, KARINE ELKE ACEVEDO HINOJOSA y HERMAN EDGARDO FIGUEROA ZÚNIGA, mediante informe de tasación de 04 de diciembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.307.420 para el lote N° 59, \$1.782.420 para el lote N° 60, y \$17.925.440 para el lote N° 67. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1111020

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

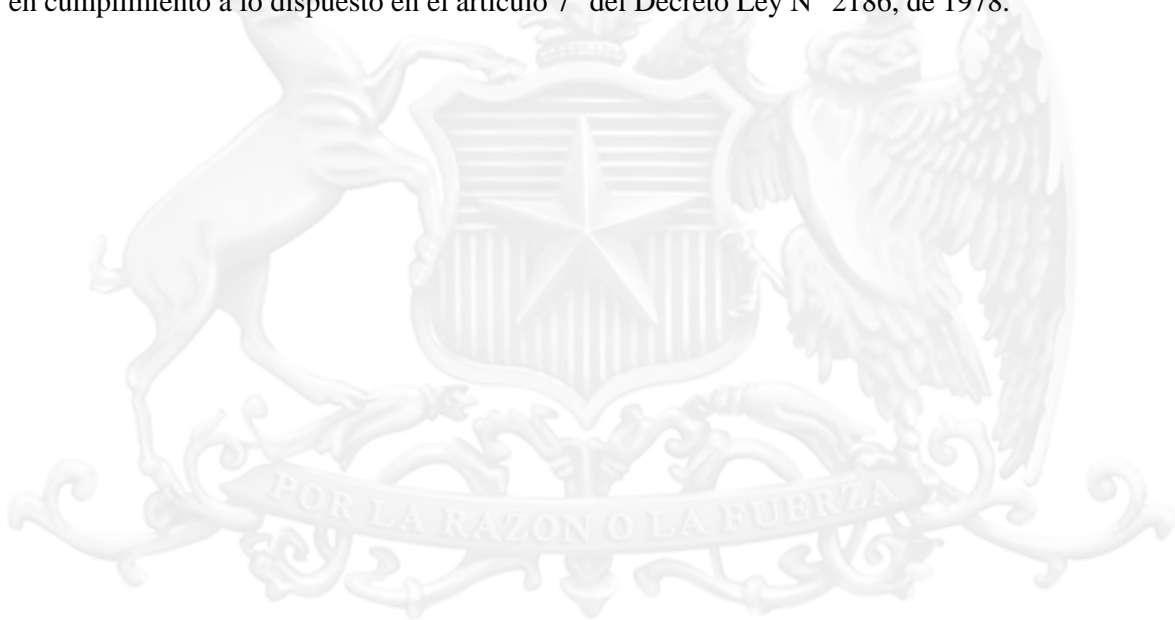
CVE 1111031

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 603, de 22 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 7, para la obra: CONSTRUCCIÓN SENDAS PEATONALES/CICLOVÍAS RUTAS DVRM II ETAPA RUTA G-490, que figura a nombre de ÁLVAREZ ROMERO JORGE ENRIQUE, rol de avalúo 4250-7, Comuna de BUIN, R.M. METROPOLITANA DE SANTIAGO, superficie 81 m2. La Comisión de Peritos integrada por DOUGLAS MAXIMILIANO HERRERA FLORES, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y CAROLINA ALEJANDRA BRITO RAMOS, mediante informe de tasación de 17 de agosto de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.134.443.- para el lote N° 7. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1111031

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1111007

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 604, de 22 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 189-A, para la obra "Camino Ampliación Reposición Ruta 115-CH, Sector Talca - San Clemente, Tramo I Talca - Variante San Clemente, kilómetro 0,00000 a km. 13,92941, Comuna de Talca - San Clemente, Provincia de Talca, Región del Maule", que figura a nombre de SEPÚLVEDA GESSWEIN CARLOS, rol de avalúo 3718-3, Comuna de TALCA, VII Región, superficie 702 m². La Comisión de Peritos integrada por CARLOS LUIS VEGA RIVERA, PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 2 de diciembre de 2015, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.200.100.- para el lote N° 189-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1111007

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

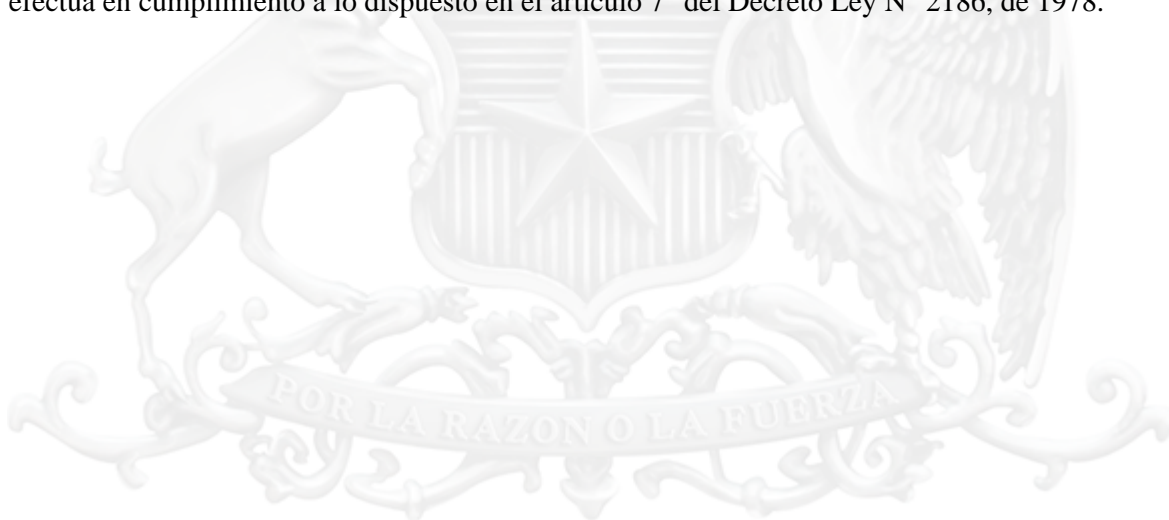
CVE 1111018

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 605, de 22 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 13, 14, 17 y 18, para la obra: REPOSICIÓN RUTA G-78, SECTOR MELIPILLA-CUNCUMÉN, que figura a nombre de GANA CORREA LUIS E, GANA CORREA LUIS E, EMELECTRIC TRANSMISION S.A. y AGRÍCOLA MELIPILLA LTDA., roles de avalúo 2088-205, 2088-205, 2088-13 y 2088-2, Comuna de MELIPILLA, superficies 266, 217, 79 y 2.307 m2., respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH, KARINE ELKE ACEVEDO HINOJOSA y HERMAN EDGARDO FIGUEROA ZÚÑIGA, mediante informe de tasación de 12 de diciembre de 2014, modificada por acta de fecha 26 de agosto de 2015, en lo que respecta al lote N° 17, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$11.097.840 para el lote N° 13, \$11.023.300 para el lote N° 14, \$7.086.380 para el lote N° 17 y \$96.094.540 para el lote N° 18. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1111018

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1110992

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 606, de 22 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 6, 7 y 8, para la obra: "Mejoramiento Ruta Y-65 - Porvenir - Manantiales, Etapa I, T. del Fuego", que figuran a nombre de ESPEJO SILVA AMÉRICA LEONIDES, rol de avalúo 625-25, Comuna de PORVENIR, Región de Magallanes y Antártica Chilena, superficies 164 m2., 421 m2. y 2.514 m2. La Comisión de Peritos integrada por BEATRIZ DEL CARMEN VEA MONTAÑA, HUGO JOSÉ MANSILLA CÁRDENAS y JOSÉ LUIS SUBIABRE AGUILAR, mediante informe de tasación de 23 de noviembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$82.000.-, para el lote N° 6, \$252.600.-, para el lote N° 7 y \$1.508.400.-, para el lote N° 8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1110992

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

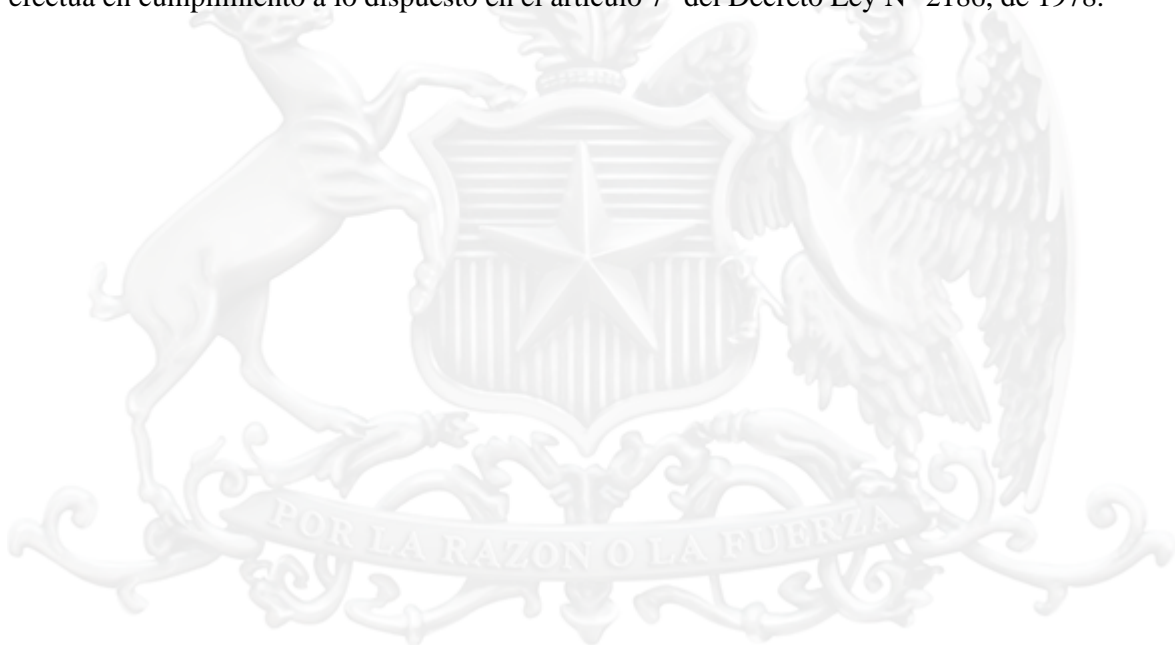
CVE 1111004

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 607, de 22 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 57, para la obra "Mejoramiento Ruta I-85-J, Sector Codegua Lte. Regional", que figura a nombre de CASTRO CASTRO NIBALDO, rol de avalúo 230-405, Comuna de CHIMBARONGO, VI Región, superficie 1.359 m2. La Comisión de Peritos integrada por OSCAR NAVEA MUÑOZ, JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA y SERGIO SHIPLEY RUBIO, mediante informe de tasación de 21 de febrero de 2014, complementada por acta de 29 de octubre de 2014, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.066.000.- para el lote N° 57. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

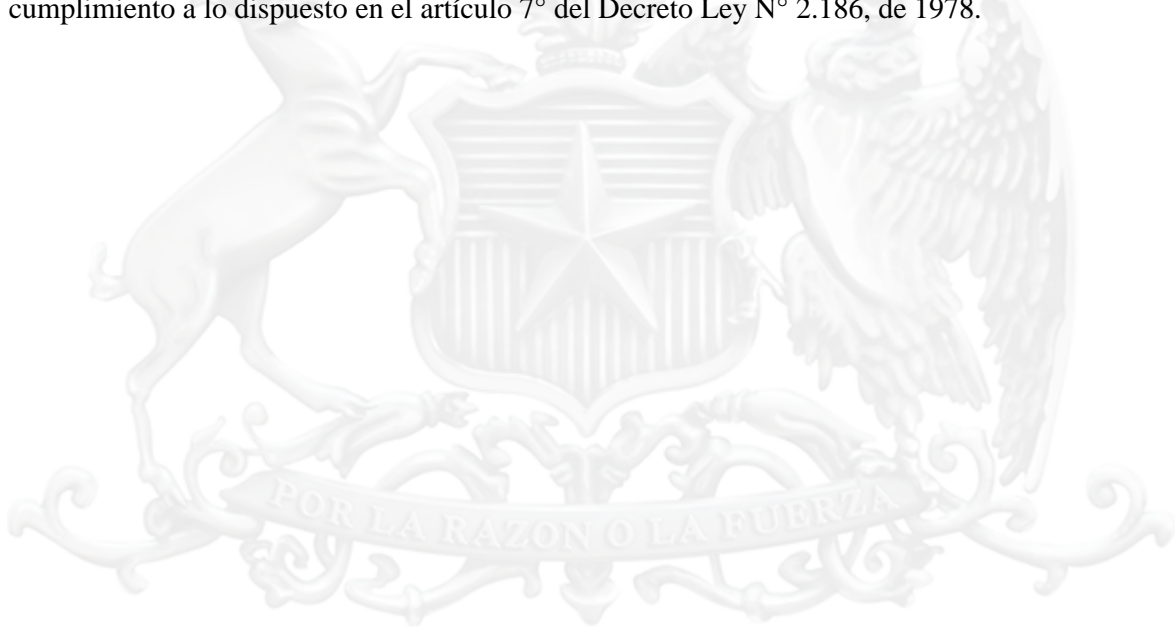
CVE 1110994

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 608, de 22 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 2-9-A y 2-9-B, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-46 Vallenar Huasco" (Tramo Freirina - Huasco), que figuran a nombre de NUNEZ PINO PALMIRA ODILIA, rol de avalúo 104-42, Comuna de FREIRINA, III Región de Atacama, superficies 107 m2. y 79 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de septiembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.033.450.-, para el lote N° 2-9-A y \$739.650.-, para el lote N° 2-9-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1110994

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1110995

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 626, de 22 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 9-A, para la obra "Mejoramiento Ruta C-46 Vallenar Huasco" (Tramo Freirina - Huasco), que figura a nombre de CALLEJAS MOLINA HERNÁN SEBASTIÁN, rol de avalúo 104-8, Comuna de FREIRINA, III Región de Atacama, superficie 2.311 m². La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$22.557.115.- para el lote N° 9-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1110995

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1110990

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 627, de 22 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 51-A, para la obra: CONSTRUCCIÓN BY PASS CASTRO EN CHILOÉ, que figura a nombre de OYARZO OJEDA OLIVIA, rol de avalúo 1210-151, Comuna de CASTRO, X REGIÓN DE LOS LAGOS, superficie 2.106 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 5 de febrero de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$20.299.000, para el lote N° 51-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1110990

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

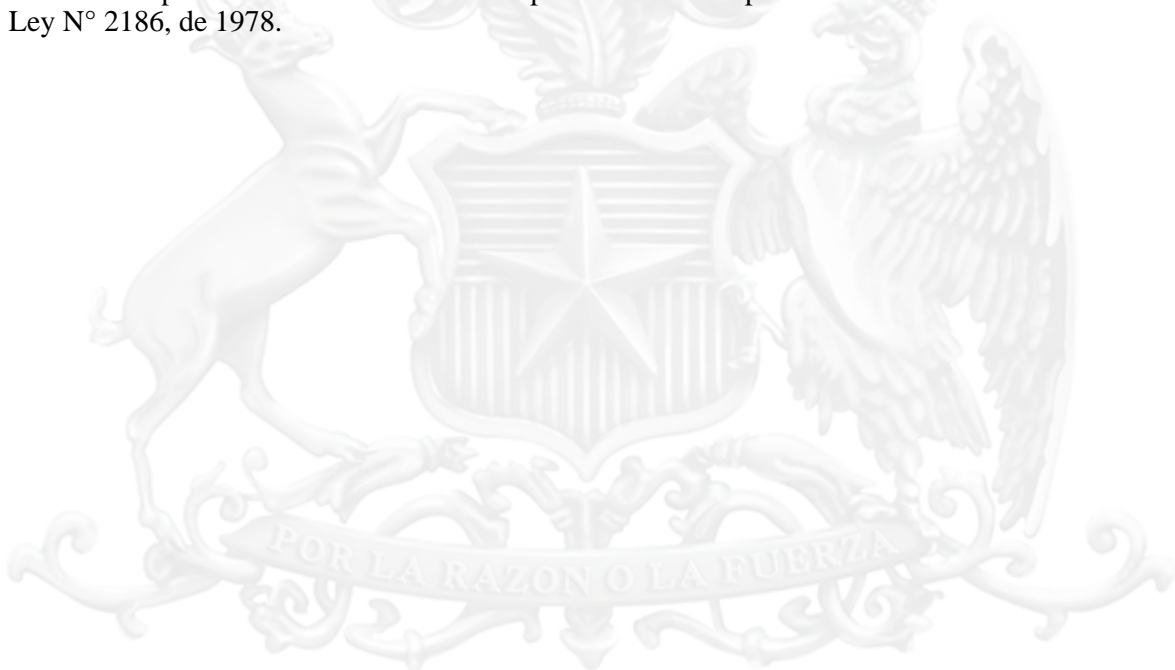
CVE 1111003

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 628, de 22 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 42, para la obra "Mejoramiento Ruta I-85-J, Sector Codegua Lte. Regional", que figura a nombre de LABRE VERGARA MARIO, rol de avalúo 223-2, Comuna de CHIMBARONGO, VI Región, superficie 169 m2. La Comisión de Peritos integrada por OSCAR NAVEA MUÑOZ, JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA y SERGIO SHIPLEY RUBIO, mediante informe de tasación de 21 de febrero de 2014, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.694.250.- para el lote N° 42. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1111003

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

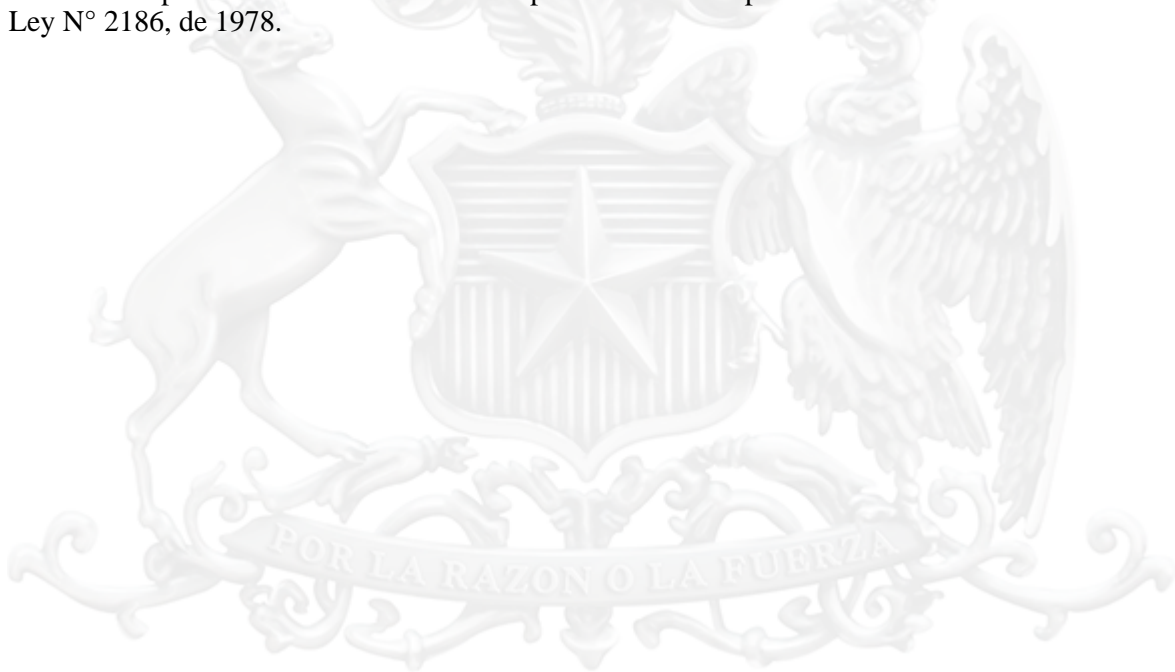
CVE 1111001

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 629, de 22 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 11, para la obra "Mejoramiento Ruta I-85-J, Sector Codegua Lte. Regional", que figura a nombre de OVALLE CABELLO JOSÉ RAÚL, rol de avalúo 220-39, Comuna de CHIMBARONGO, VI Región, superficie 67 m2. La Comisión de Peritos integrada por OSCAR NAVEA MUÑOZ, JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA y SERGIO SHIPLEY RUBIO, mediante informe de tasación de 21 de febrero de 2014, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$330.040.- para el lote N° 11. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1111001

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1111006

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 630, de 22 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 78-A, para la obra "Camino Ampliación Reposición Ruta 115-CH, Sector Talca - San Clemente, Tramo I Talca - Variante San Clemente, kilómetro 0,00000 a km. 13,92941, Comuna Talca - San Clemente, Provincia de Talca, Región del Maule", que figura a nombre de FUENZALIDA FERNÁNDEZ Y CÍA. LTDA., rol de avalúo 3720-260, Comuna de TALCA, VII Región, superficie 504,54 m². La Comisión de Peritos integrada por CARLOS LUIS VEGA RIVERA, PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 12 de marzo de 2015, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.652.314.- para el lote N° 78-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1111006

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

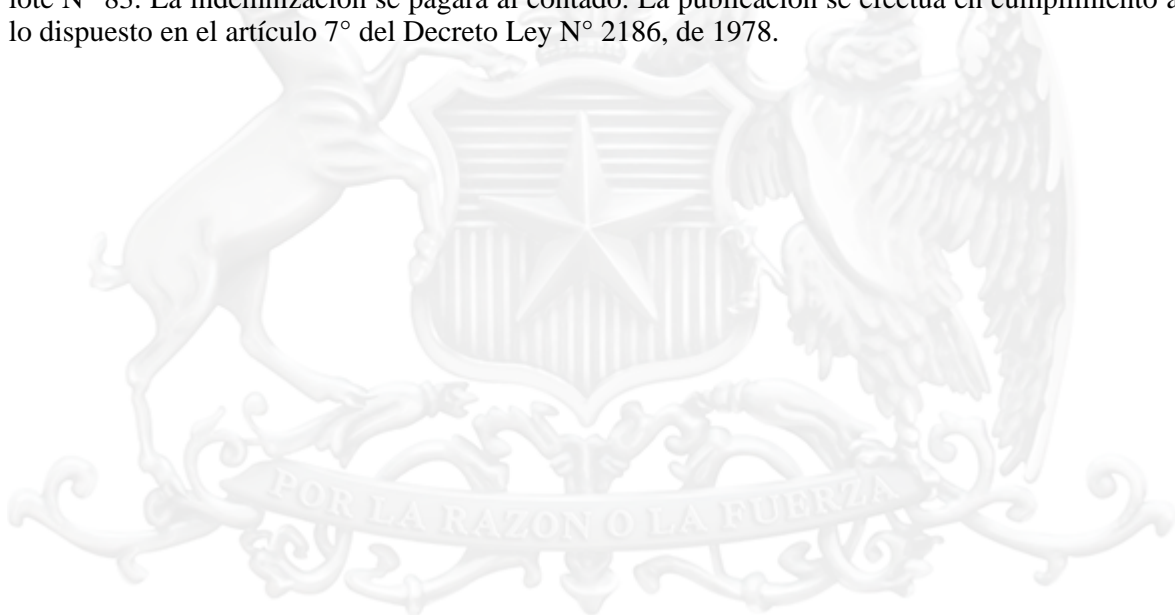
CVE 1111009

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 631, de 22 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 83, para la obra "Camino Reposición Pav. Ruta M-50, Sector Cauquenes - Chanco, Tramo Los Ruiles - Chanco, Kilómetro 28,80000 a km. 42,17715, Comunas de Pelluhue y Chanco, Provincia de Cauquenes, Región del Maule", que figura a nombre de MEZA PAVEZ ÁNGEL CUSTODIO, rol de avalúo 244-45, Comuna de Chanco, VII Región, superficie 180 m2. La Comisión de Peritos integrada por ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, mediante informe de tasación de 8 de mayo de 2013, complementada por acta de 1 de diciembre de 2014, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.046.000.- para el lote N° 83. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1111009

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1111010

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 632, de 22 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 92, para la obra "Camino Reposición Pav. Ruta M-50, Sector Cauquenes - Chanco, Tramo Los Ruiles - Chanco, Kilómetro 28,80000 a km. 42,17715, Comunas de Pelluhue y Chanco, Provincia de Cauquenes, Región del Maule", que figura a nombre de VERDUGO VERDUGO ABRAHAM ANTONIO, rol de avalúo 239-31, Comuna de Chanco, VII Región, superficie 472 m². La Comisión de Peritos integrada por ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, mediante informe de tasación de 8 de mayo de 2013, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$531.200.- para el lote N° 92. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1111010 | Director: Carlos Orellana Céspedes | Mesa Central: +562 2486 3600 | Email: consultas@diarioficial.cl
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

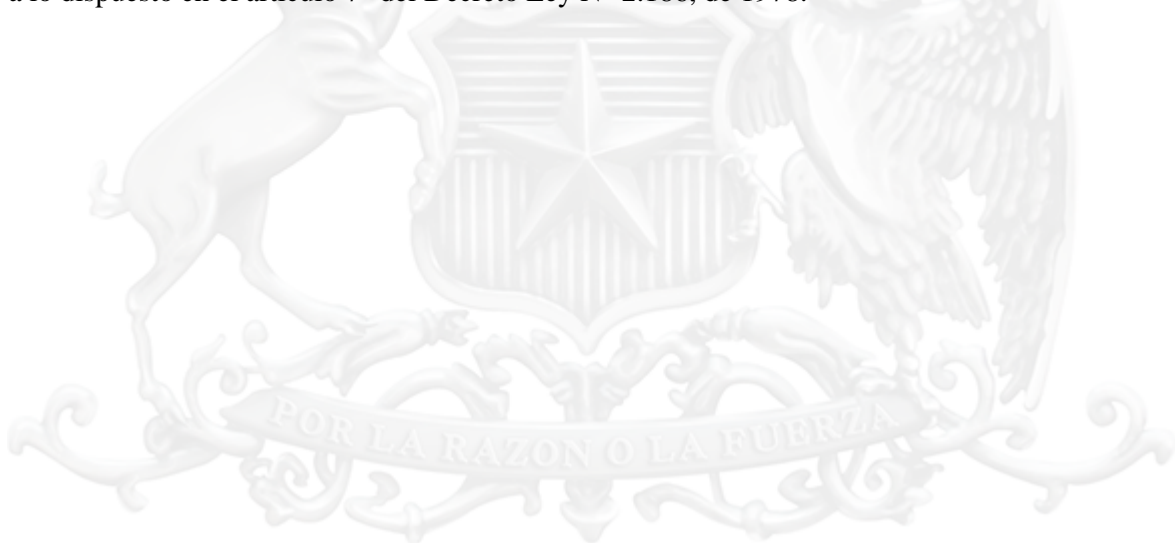
CVE 1110938

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 634 de 24 de agosto de 2016, se complementó el Decreto Exento MOP N° 3.647 de 22 de noviembre de 2011, respecto a la expropiación de lote de terreno N° 257, para obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1. PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, X Región de Los Lagos, como a continuación se indica: 1.- Se complementó el numeral segundo del Decreto N° 3.647 en el sentido de señalar como propietarios del lote N° 257 a la época de la expropiación a don Eduardo Arturo Uribe Uribe, según inscripción de fs. 289 vta. N° 330, del Registro de Propiedad de 2002 del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, respecto de aproximadamente 227 m2. y a los señores Gloria Elizabeth Sotomayor Vargas, Carmen Gloria Uribe Sotomayor, Pablo Moisés Uribe Sotomayor y Pedro Andrés Uribe Sotomayor, según inscripción de fs. 2430 vta. N° 3416 del mismo registro, año 2013, respecto de 576 m2. aproximadamente, ambos retazos actualmente sin rol de avalúo. 2.- En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente el Decreto Exento MOP N° 3.647 de 22 de noviembre de 2011. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1110938

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1110935

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 635 de 24 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s. 19, 20, 21, 22 y 23 para la obra: CONCESIÓN VIAL PUENTE INDUSTRIAL SECTOR C: RUTA ENTRE RIBERA SUR RÍO BIOBÍO - ENLACE LOS BATROS, VIII Región del Biobío, que figuran a nombre de GARCÍA GAETE MARÍA ELIANA, de OLATE OLATE BALTAZAR, de SUC. VILLAGRA ROMERO CARLOS ENRIQUE, de OLATE OLATE BALTAZAR Y OTROS y de SUC. RECABAL SILVA DELICIA Y OTROS, con roles de avalúo 15009-202, 15009-43, 15009-219, 15009-642 y 15009-53 de la comuna de San Pedro de la Paz, superficies 1.991 m²., 3.552 m²., 2.222 m²., 5.412 m². y 12.823 m²., respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 83 de 24 de febrero de 2016, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 248 de 29 de abril de 2016, integrada por Rodrigo Alexis Escobar Fernández, Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijaron con fecha 19 de mayo de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$24.232.000 para el lote N° 19, \$42.964.000 para el lote N° 20, \$27.264.000 para el lote N° 21, \$54.870.000 para el lote N° 22 y \$131.125.000 para el lote N° 23. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1110935

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

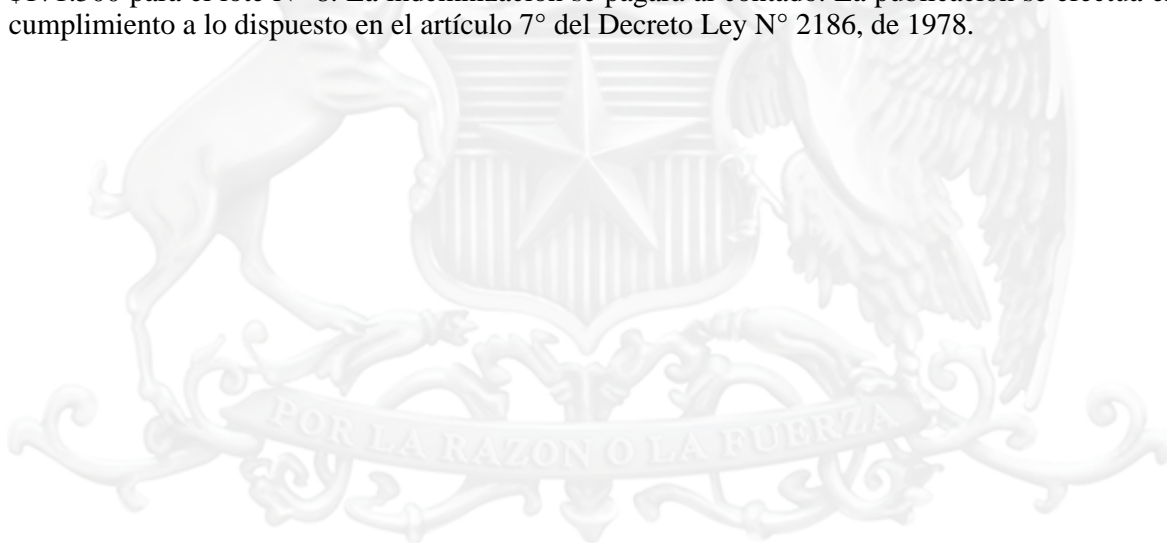
CVE 1111016

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 637, de 24 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 5, 6, 7 y 8, para la obra: CONSTRUCCIÓN BY PASS Y REPOSICIÓN RED VIAL ANDINA, SECTOR: CR 11 CH – KM. 12, que figura a nombre de ROMERO HUMIRE JACINTA, ROMERO HUMIRE JACINTA, HUANCA MOLLO MARTÍN SUCESIÓN, ROMERO HUMIRE JACINTA y ROMERO HUMIRE JACINTA, roles de avalúo 4120-17, 4120-17, 4120-23, 4120-17 y 4120-17, Comuna de PUTRE, XV REGIÓN, superficies 13.519, 38.355, 11.670 y 343 m²., respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, PEDRO IGNACIO ZEGERS RIESCO y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 14 de enero de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.879.500 para el lote N° 5, \$20.073.500 para el lote N° 6, \$5.835.000 para el lote N° 7, y \$171.500 para el lote N° 8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1111016

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

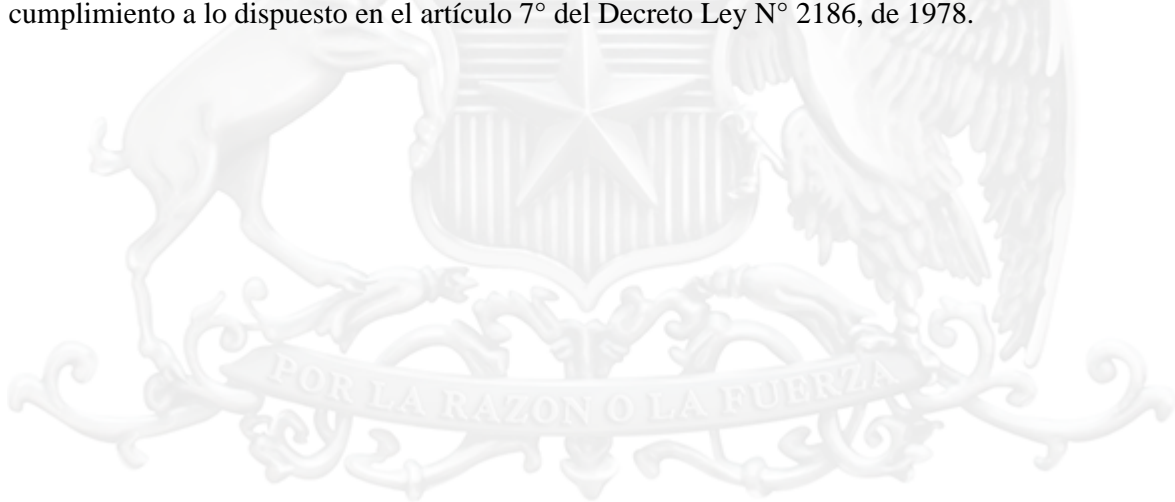
CVE 1111032

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 638, de 24 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 2, 3 y 4, para la obra: CONSTRUCCIÓN BY PASS Y REPOSICIÓN RED VIAL ANDINA, SECTOR: CR 11 CH - KM 12, que figura a nombre de CHOQUE MORALES BERTA MARÍA Y OTRO, CHOQUE MORALES BERTA MARÍA Y OTRO, ROMERO HUMIRE JACINTA, CHOQUE MORALES BERTA MARÍA Y OTRO, ROMERO HUMIRE JACINTA y CHOQUE MORALES BERTA MARÍA Y OTRO, roles de avalúo 4120-40, 4120-40, 4120-17, 4120-40, 4120-17 y 4120-40, Comuna de PUTRE, XV REGIÓN, superficies 325, 454, 130 y 14.904 m²., respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, PEDRO IGNACIO ZEGERS RIESCO y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 14 de enero de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$162.500 para el lote N° 1, \$227.000 para el lote N° 2, \$65.000 para el lote N° 3, y \$7.452.000 para el lote N° 4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1111032

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

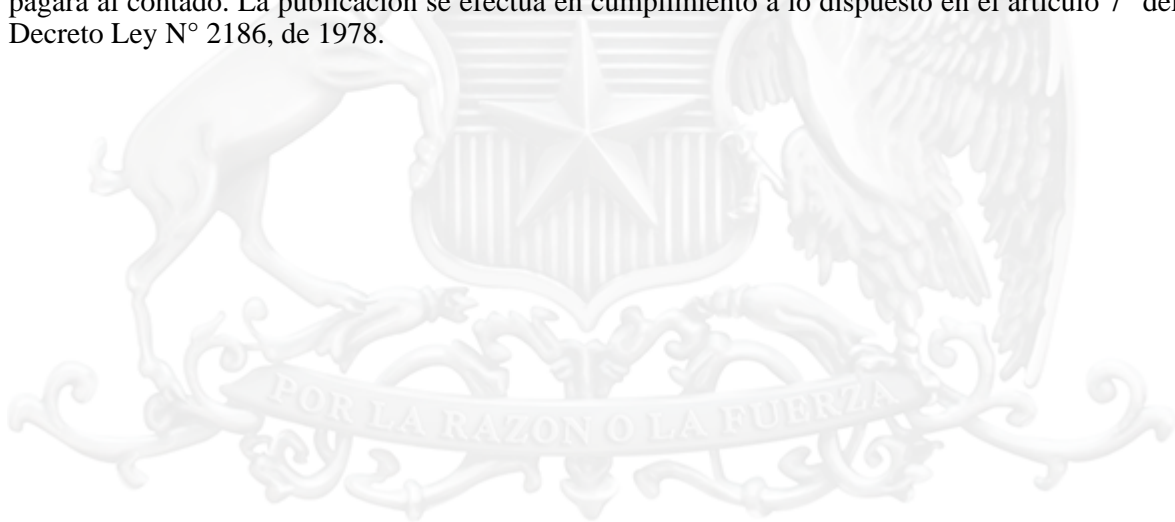
CVE 1111021

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 639, de 24 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 25, 27, 31, 32 y 33, para la obra: REPOSICIÓN RUTA G-78, SECTOR MELIPILLA-CUNCUMÉN, que figura a nombre de RAMÍREZ ROJAS HIPÓLITO SEGUNDO, ARAVENA GÁLVEZ CECILIA A Y OTROS, INMOBILIARIA SAN VICENTE LTDA., SERRANO GARRIDO RENÉ y SOC EDUC SAN SEBASTIÁN Y CIA LTDA., roles de avalúo 2004-97, 2002-29, 2004-243, 2004-19 y 2004-332, Comuna de MELIPILLA, superficies 36, 121, 61, 34 y 46 m2., respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH, KARINE ELKE ACEVEDO HINOJOSA y HERMAN EDGARDO FIGUEROA ZÚÑIGA, mediante informe de tasación de 12 de diciembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.224.240 para el lote N° 25, \$26.717.390 para el lote N° 27, \$10.152.550 para el lote N° 31, \$6.230.700 para el lote N° 32 y \$7.512.300 para el lote N° 33. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1111021

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1111011

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 640, de 24 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 2, 3 y 5, para la obra: "Conservación Red Vial Región del Maule 2012 - 2014", que figuran a nombre de AGRÍCOLA LOS LINGUES LIMITADA, SALGADO ROJAS RAFAEL ERNESTO, SALGADO ROJAS RAFAEL ERNESTO y AGRÍCOLA LOS LINGUES LIMITADA, roles de avalúo 196-23, 196-24, 196-24 y 196-23, Comuna de LONGAVÍ, VII Región del Maule, superficies 648 m2., 62 m2., 708 m2. y 612 m2., respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO y MARCELO FRANCISCO VALENZUELA PÉREZ, mediante informe de tasación de 22 de septiembre de 2014, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.730.400.-, para el lote N° 1, \$1.325.400.- para el lote N° 2, \$2.414.000.-, para el lote N° 3, y \$1.753.600.- para el lote N° 5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1111011

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1111026

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 641, de 24 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 31 y 40, para la obra: Reposición Pav. T-85 S: Río Bueno - Cayurruca, que figuran a nombre de FIGUEROA INOSTROZA JORGE ANTONIO y VERDUGO MOZO PATRICIO ENRIQUE, roles de avalúo 501-88 y 501-142, Comuna de RÍO BUENO, XIV Región de Los Ríos, superficies 178 m2. y 167 m2., respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, MARÍA ISABEL RÍOS MARCUELLO y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 03 de diciembre de 2012, complementada por acta de fecha 04 de mayo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.892.700.-, para el lote N° 31 y \$579.160.-, para el lote N° 40. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1111026

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

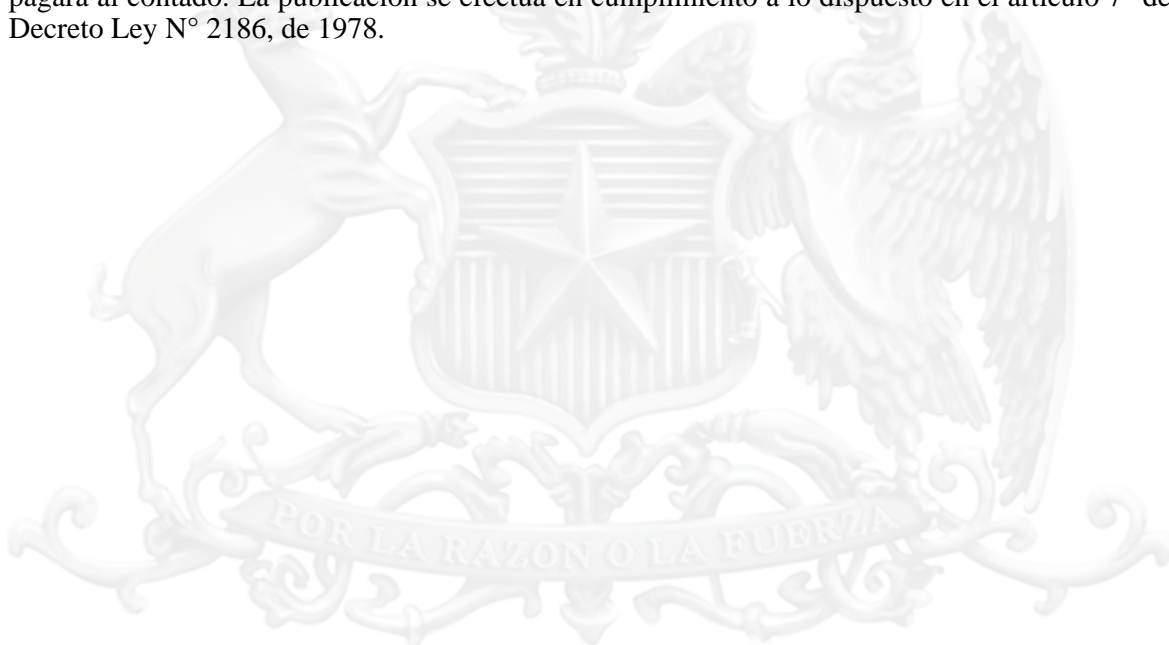
CVE 1111012

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 642, de 24 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra "CONSERVACIÓN GLOBAL MIXTA CAMINOS REGIÓN DEL BIOBÍO AÑOS 2012-2016" que figura a nombre de PINTO MOLINA SUC., rol de avalúo 412-94, Comuna de TOMÉ, VIII Región del BIOBÍO, superficie 43 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO, CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA y PAULA MARGARITA MEDINA BESTAGNO, mediante informe de tasación de 19 de diciembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.077.564.- para el lote N° 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

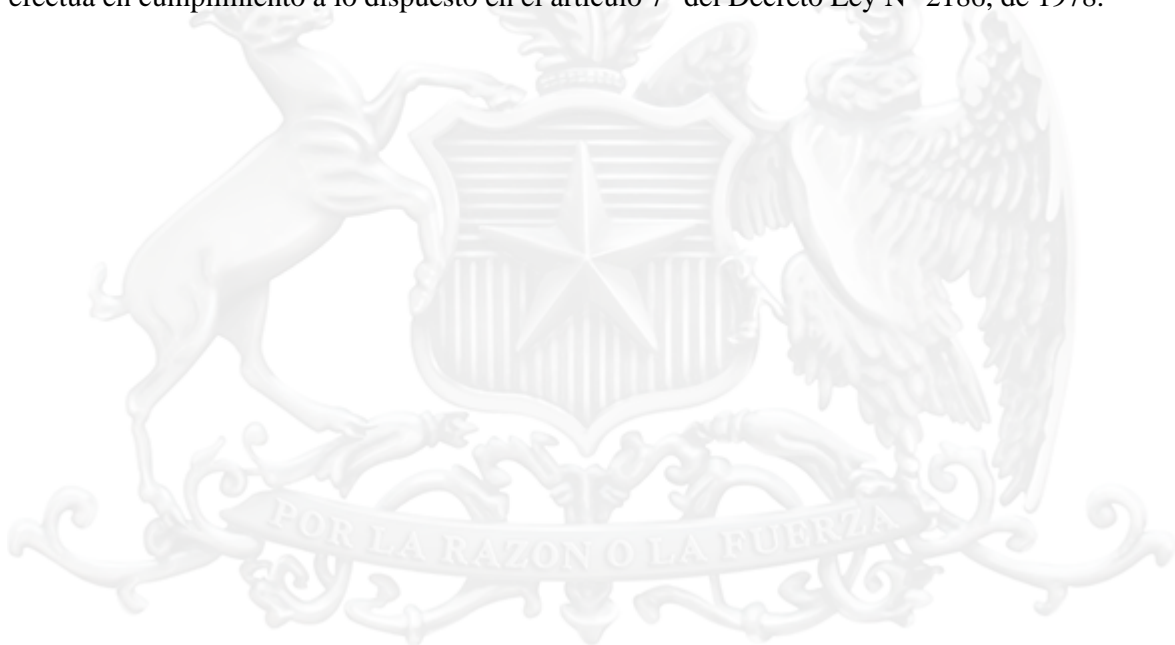
CVE 1111015

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 643, de 24 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 47-A, para la obra "Construcción Mejoramiento Interconexión Vial P-20 P-40, Arauco" que figura a nombre de COFFRE WEISSE LUCÍA PATRICIA, rol de avalúo 169-201, Comuna de ARAUCO, VIII Región del BIOBÍO, superficie 106 m2. La Comisión de Peritos integrada por VALESKA CAROLINA ALE GOÑI, CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, mediante informe de tasación de 19 de enero de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$183.700.- para el lote N° 47-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1111015

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1111008

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 644, de 24 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 12 y 16, para la obra: "Camino Reposición Pav. Ruta M-50, sector Cauquenes - Chanco, Tramo Los Ruiles - Chanco, kilómetro 28,80000 a km. 42,17715, Comunas de Pelluhue y Chanco, Provincia de Cauquenes, Región del Maule", que figuran a nombre de ANDAUR PENALILLO FRANCISCA DEL y ANDAUR PENALILLO FRANCISCA D, roles de avalúo 269-44 y 339-20, Comuna de Pelluhue, VII Región, superficies 2.398 m2. y 982 m2., respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, mediante informe de tasación de 24 de abril de 2013, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.812.450.-, para el lote N° 12 y \$982.000.-, para el lote N° 16. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1111008

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

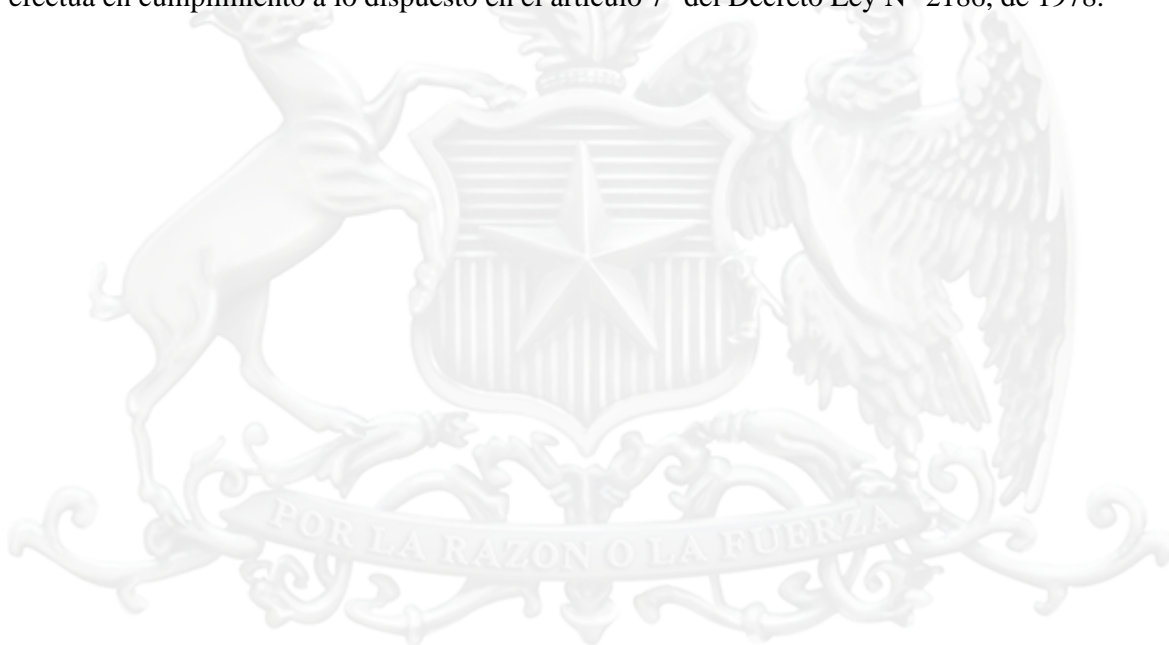
CVE 1111014

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 647, de 29 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 89-A, para la obra "Construcción Mejoramiento Interconexión Vial P-20 P-40, Arauco" que figura a nombre de PUGA WILSON HILDA SOFÍA Y OTROS, rol de avalúo 167-6, Comuna de ARAUCO, VIII Región del BIOBÍO, superficie 229 m2. La Comisión de Peritos integrada por VALESKA CAROLINA ALE GOÑI, CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, mediante informe de tasación de 8 de mayo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$584.500.- para el lote N° 89-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

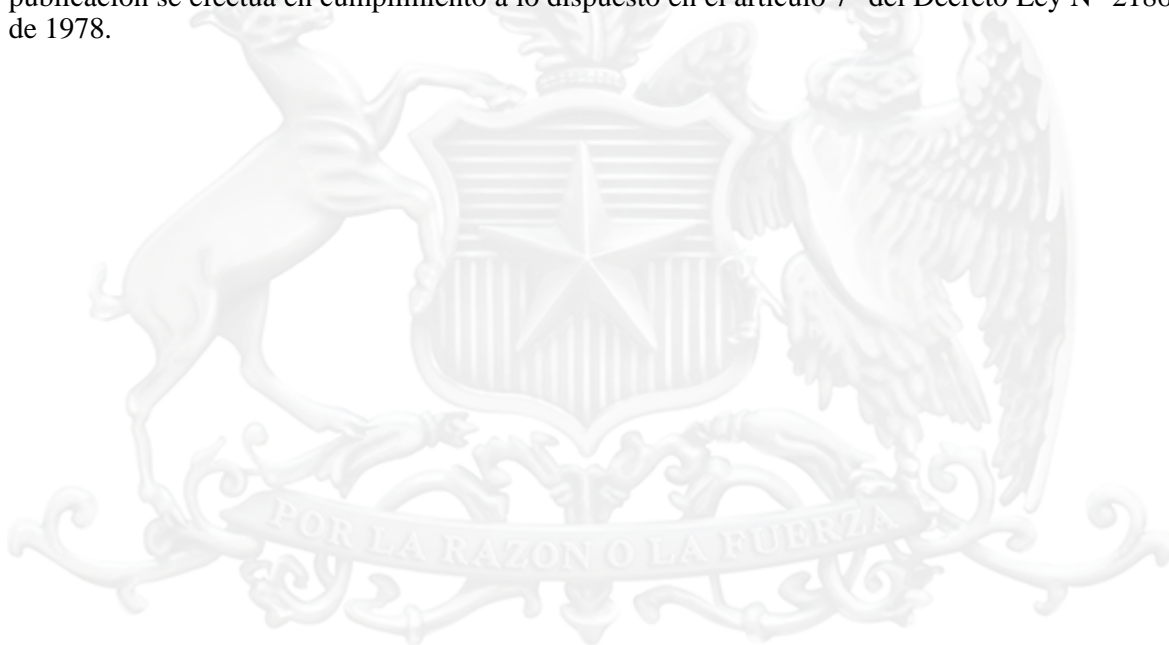
CVE 1111013

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 648, de 29 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 40-A, para la obra "Construcción Mejoramiento Interconexión Vial P-20 P-40, Arauco" que figura a nombre de NAVARRO RETAMAL EDITH DORIS Y OTRO, rol de avalúo 169-51, Comuna de ARAUCO, VIII Región del BIOBÍO, superficie 177 m2. La Comisión de Peritos integrada por VALESKA CAROLINA ALE GOÑI, CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, mediante informe de tasación de 19 de enero de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$306.650.- para el lote N° 40-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1111013

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1110997

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 649, de 29 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 12, para la obra "Mejoramiento Ruta F-50, Sector Lo Orozco - Quilpué, Tramo 1: Km. 0,00000 a Km. 11,90000", que figura a nombre de GAME MOCOCAIN JUAN ENRIQUE, rol de avalúo 177-106, Comuna de Casablanca, Región de Valparaíso, superficie 784 m². La Comisión de Peritos integrada por ORLANDO FARIÑA VÁSQUEZ, IRMA ELIANA DÍAZ RIVEROS y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 08 de septiembre de 2014, complementada por acta de fecha 19 de junio de 2015 fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$13.575.400.- para el lote N° 12. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1110997

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

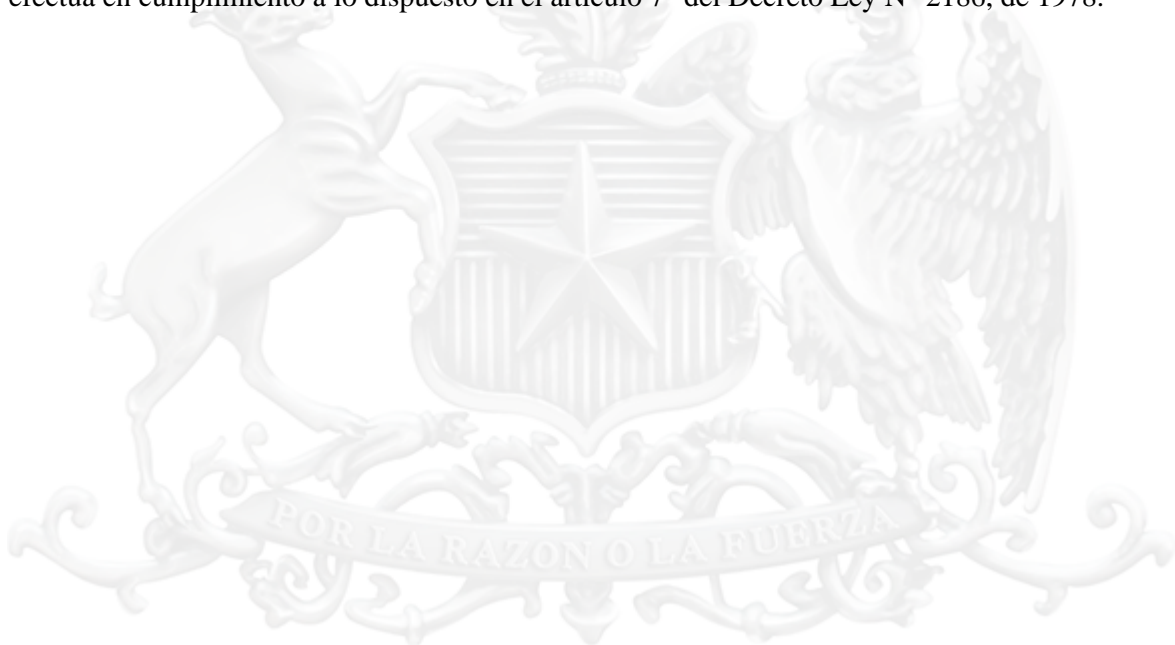
CVE 1110998

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 650, de 29 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 35, para la obra "Mejoramiento Ruta F-50, Sector Lo Orozco - Quilpué, Tramo 1: Km. 0,00000 a Km. 11,90000", que figura a nombre de AGRÍCOLA LA LOBA LTDA., rol de avalúo 177-103, Comuna de Casablanca, Región de Valparaíso, superficie 275 m2. La Comisión de Peritos integrada por PEDRO MARIO ALMONACID COLIN, IRMA ELIANA DÍAZ RIVEROS y CLAUDIA ARELLANO GÓMEZ, mediante informe de tasación de 16 de enero de 2015, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.238.000.- para el lote N° 35. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1110998

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

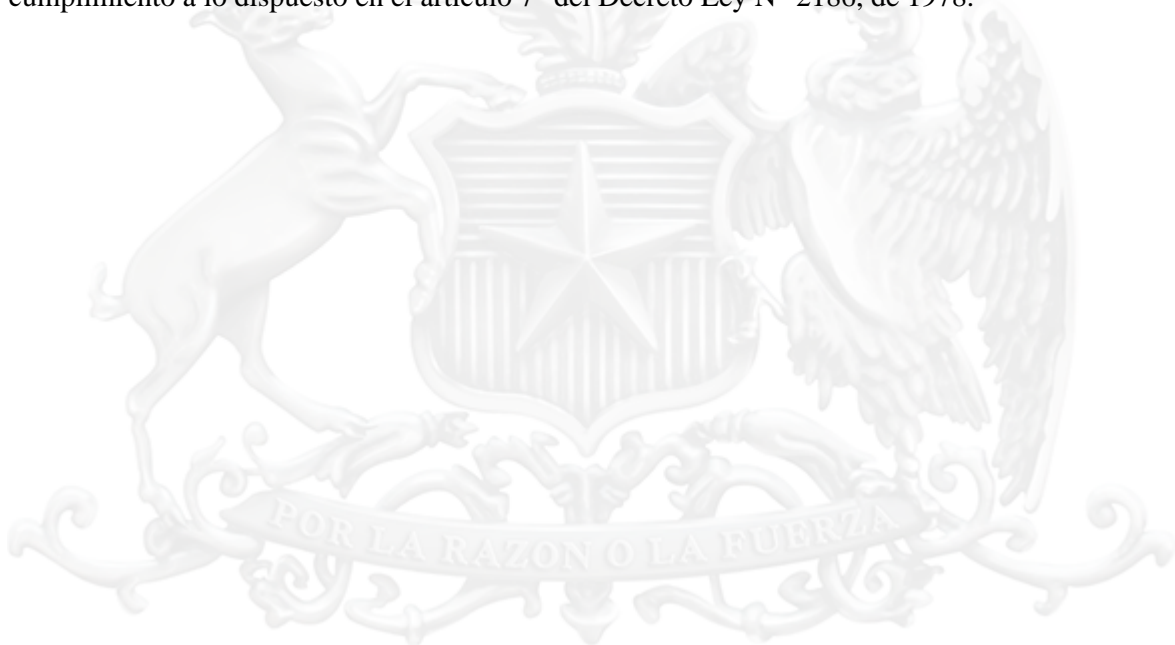
CVE 1111024

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 651, de 29 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 8, para la obra "Mejoramiento CBI Ruta S-314 Monte Verde - Endesa, Temuco", que figura a nombre de LICANQUEO QUIDEL ALFREDO, rol de avalúo 3200-345, Comuna de Temuco, IX Región, superficie 63 m2. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Yaschala Maribel Yáñez Riffo y María Soledad Núñez Arrollo, mediante informe de tasación de 19 de diciembre de 2014, complementado por acta de fecha 26 de mayo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$501.800.- para el lote N° 8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

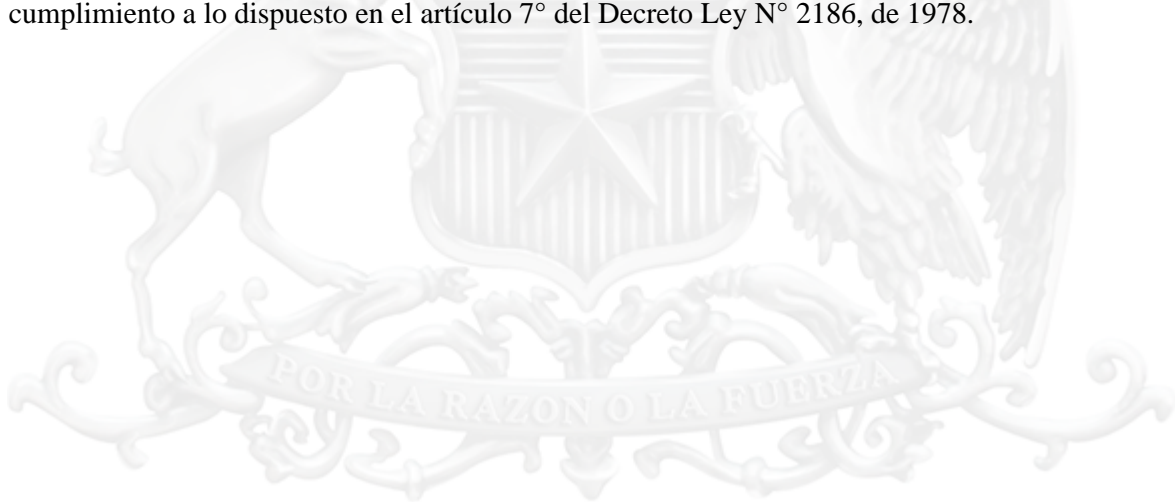
CVE 1110996

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 652, de 29 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 5, 6, 7 y 8, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA 7, SECTOR: LA JUNTA - PUYUHUAPI - LAS PULGAS, Comuna de Cisnes, Provincia de Aisén", que figuran a nombre de HOPPERDIETZEL UEBEL CLAUDIO HELMUT, FUENTES ACUNA DAVID, FRANCI IBARGARAY MARCELA I, FRANCI IBARGARAY MARCELA I y FUENTES ACUNA DAVID, roles de avalúo 513-7, 513-69, 513-182, 513-182 y 513-69, Comuna de CISNES, REGIÓN DE AISÉN, superficies 328 m2., 855 m2., 1.577 m2., 793 m2. y 1.416 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN ANTONIO FUENTES MANCILLA, PATRICIO JAVIER EUSEBIO BOPP LATHAM y CARLOS HUMBERTO RONDANELLI ALIAGA, mediante informe de tasación de 20 de junio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.115.200.-, para el lote N° 1, \$41.040.-, para el lote N° 5, \$78.850.-, para el lote N° 6, \$36.478.- para el lote N° 7 y \$70.800.- para el lote N° 8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1110996

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

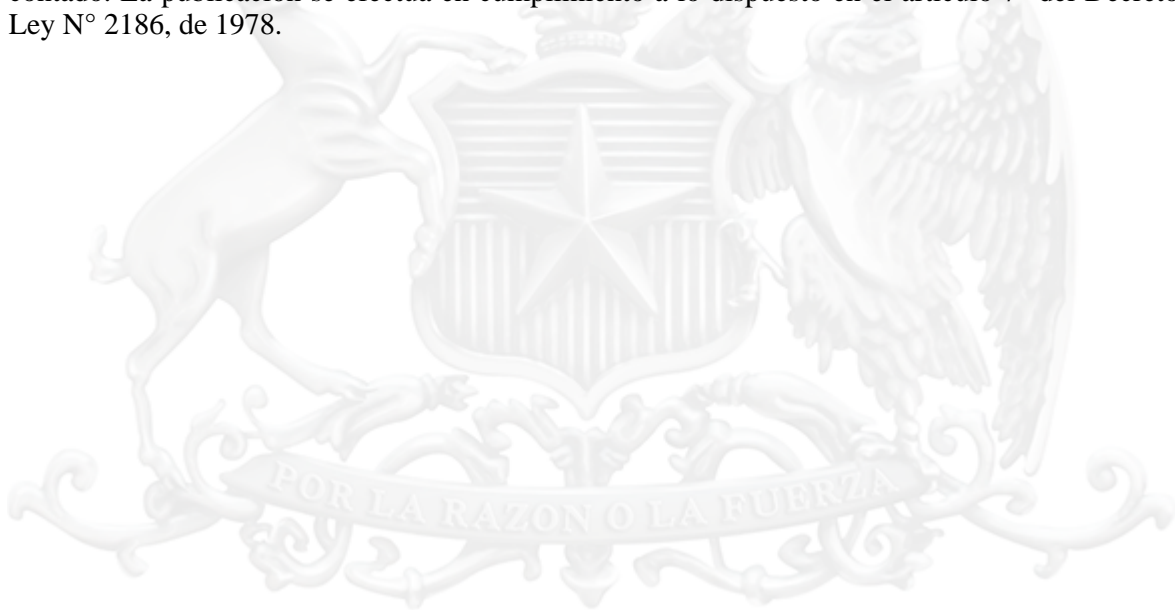
CVE 1111005

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 653, de 29 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 2 y 10, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA L-31, SECTOR LA FLORESTA-QUERI, que figura a nombre de SEPÚLVEDA MÉNDEZ LUIS MARCELO Y OTR y MUNOZ ZURITA JOSÉ M, roles de avalúo 41-41 y 205-97, Comuna de COLBÚN, VII REGIÓN, superficies 294 y 12 m2., respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 15 de julio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.535.600 para el lote N° 2, y \$98.800 para el lote N° 10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1111005

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

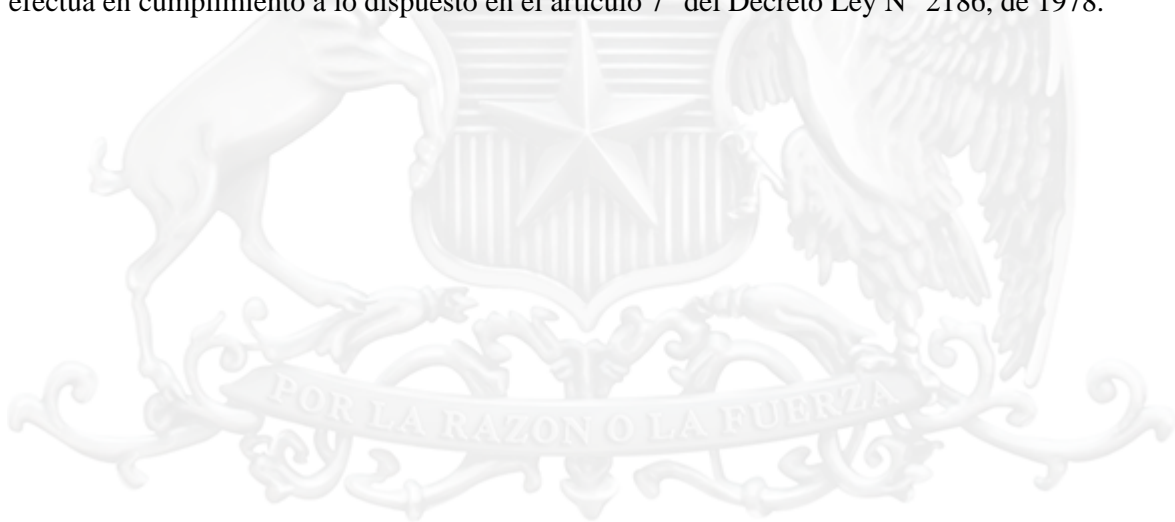
CVE 1111028

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 655, de 30 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 41-A, 41-B, 59-A y 59-B, para la obra: "Mejoramiento Construcción Ruta T-775, Sector Cruce T-75 (Puerto Nuevo), T-85 (Quillaico), lotes 36 al 71", que figuran a nombre de RIVERA CARRASCO JOSÉ MARÍA, INVERSIONES EL CARMEN SA, LEAL MELLA CARMEN GLORIA y LEAL MELLA CARMEN GLORIA, roles de avalúo 65-97, 59-357, 65-476 y 65-476, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región de Los Ríos, superficies 63 m2., 103 m2., 215 m2. y 930 m2., respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, Karin Alicia Ernst Elizalde y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, mediante informe de tasación de 28 de marzo de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$364.050.-, para el lote N° 41-A, \$586.050.-, para el lote N° 41-B, \$991.750.-, para el lote N° 59-A, y \$3.593.000.- para el lote N° 59-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1111028

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

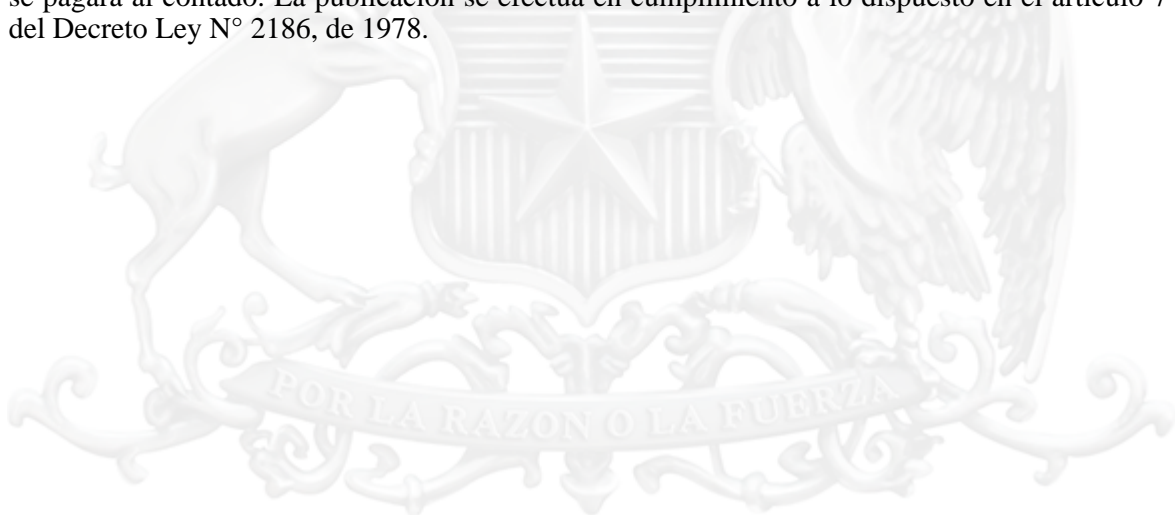
CVE 1111029

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 656, de 30 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 68-A, 68-B, 68-C y 68-D, para la obra: "Mejoramiento Construcción Ruta T-775, Sector Cruce T-75 (Puerto Nuevo), T-85 (Quillaico), lotes 36 al 71", que figuran a nombre de MONTECINOS MARTÍNEZ HENRI GABRIEL, MONTECINOS MARTÍNEZ HENRI GABRIEL, MONTECINOS MARTÍNEZ ROGER VADIM y QUICHEL TRANAMIL HORTENCIA DEL C, roles de avalúo 65-516, 65-516, 65-546 y 65-116, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región de Los Ríos, superficies 61 m2., 808 m2., 13 m2. y 191 m2., respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, Karin Alicia Ernst Elizalde y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, mediante informe de tasación de 20 de marzo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$517.800.-, para el lote N° 68-A, \$3.612.500.-, para el lote N° 68-B, \$212.100.-, para el lote N° 68-C, y \$12.143.900.- para el lote N° 68-D. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1111029

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diariooficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1111027

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 657, de 30 de agosto de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 76, 76-A, 77, 78 y 79, para la obra: Reposición Pav. T-85 S: Río Bueno - Cayurruca, que figuran a nombre de ÁLVAREZ MATUZ ALBERTO M., ÁLVAREZ MATUZ ALBERTO M., BANCO SANTANDER CHILE, SUC. QUEZADA CANOLES ANA MARÍA y SIXTO SELIN CARRASCO URIBE, roles de avalúo 502-240, 502-240, 502-11, 501-21 y EN TRÁMITE, Comuna de RÍO BUENO, XIV Región de Los Ríos, superficies 486 m2. 96 m2., 3.696 m2., 186 m2. y 73 m2., respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, MARÍA ISABEL RÍOS MARCUELLO y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 09 de junio de 2015, complementada por acta de fecha 05 de febrero de 2016, en lo que respecta al lote N° 79 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.347.300.-, para el lote N° 76, \$552.800.-, para el lote N° 76-A, \$7.194.800.-, para el lote N° 77, \$1.119.800.- para el lote N° 78 y \$706.900.- para el lote N° 79. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



CVE 1111027

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

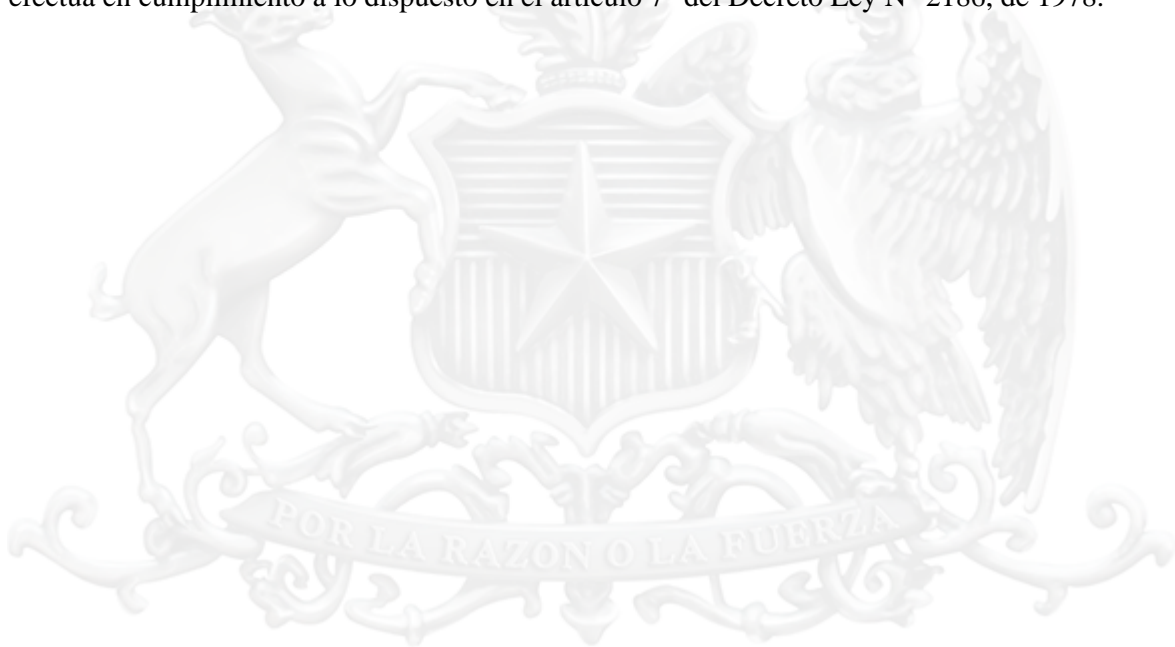
CVE 1111766

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 690, de 02 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 10, para la obra: EMBALSE TABUNCO, que figura a nombre de PARADA LUNCUMILLA LUCÍA INÉS, rol de avalúo 202-118, Comuna de LONGAVÍ, VII REGIÓN DEL MAULE, superficie 304.809 m². La Comisión de Peritos integrada por DORY GISELA DONOSO SALGADO, TATIANA YASMÍN GUTIÉRREZ ORTIZ y NICOLÁS ALEJANDRO ALARCÓN SÁNCHEZ, mediante informe de tasación de 08 de julio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$225.002.420 para el lote N° 10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.560

Jueves 15 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

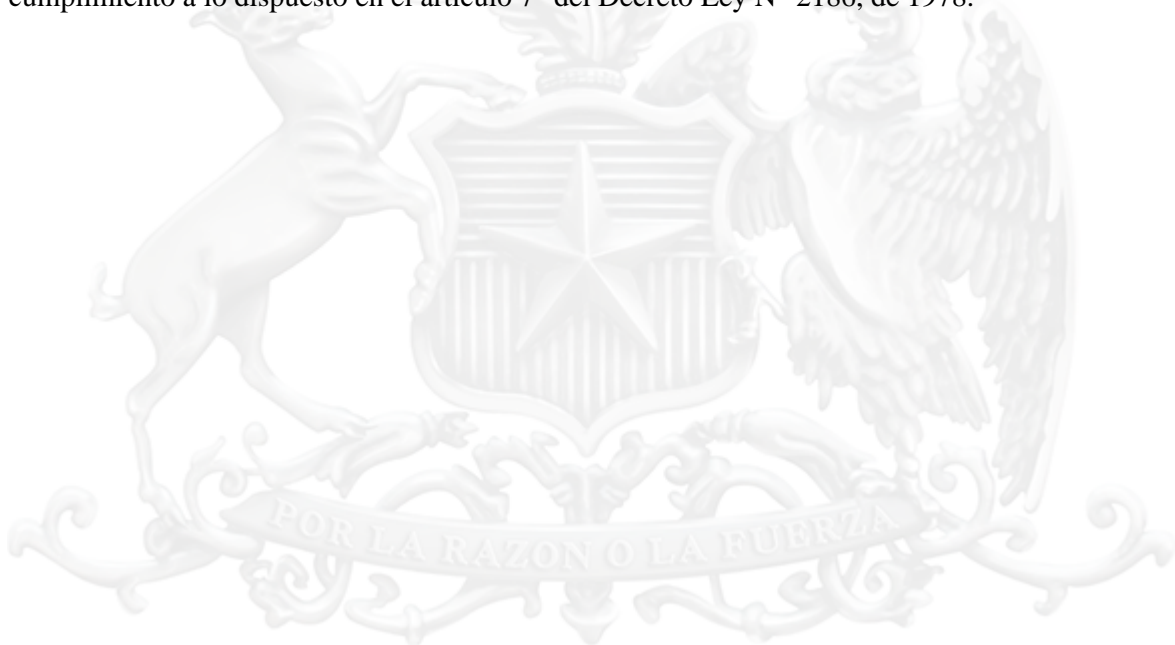
CVE 1111767

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 696, de 02 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 9, para la obra: EMBALSE TABUNCO, que figura a nombre de PARADA LUNCUMILLA LUCÍA INÉS, rol de avalúo 202-118, Comuna de LONGAVÍ, VII REGIÓN DEL MAULE, superficie 22.819 m2. La Comisión de Peritos integrada por DORY GISELA DONOSO SALGADO, TATIANA YASMÍN GUTIÉRREZ ORTIZ y NICOLÁS ALEJANDRO ALARCÓN SÁNCHEZ, mediante informe de tasación de 08 de julio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$20.289.380 para el lote N° 9. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1111767

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
